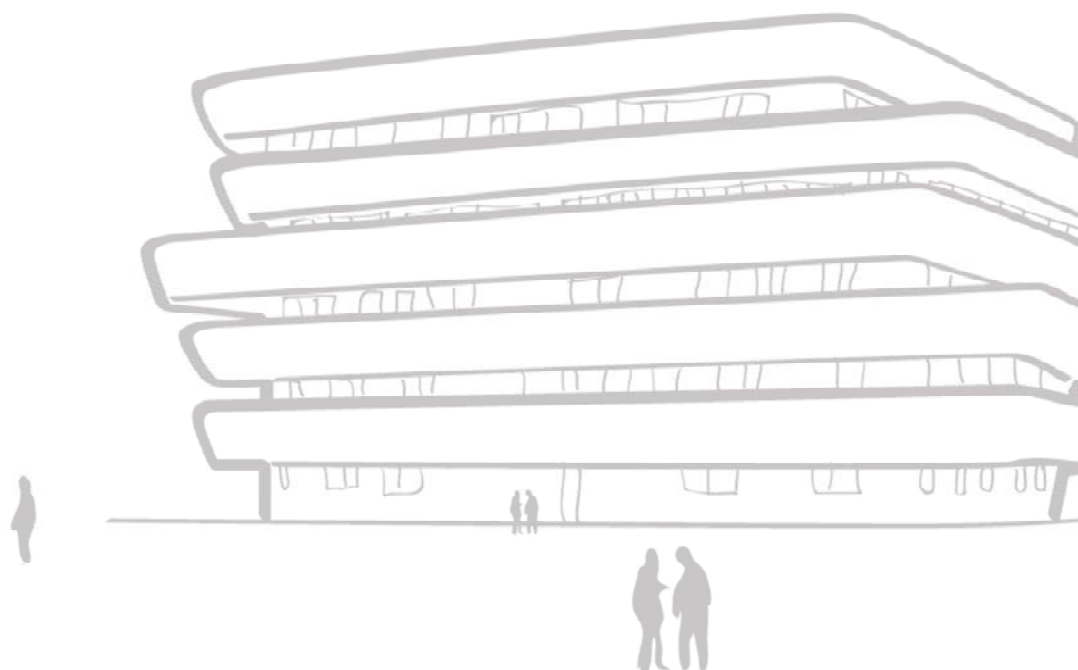


Guía y Normativa Académica

Programa de Doctorado en Ciencias Gastronómicas



**Mondragon
Unibertsitatea**

**Facultad de Ciencias
Gastronómicas**



**basque
culinary
center**

CONTENIDO

0. HISTORIAL DE MODIFICACIONES DE ESTA GUÍA.....	2
I. INTRODUCCIÓN	3
II. COMPETENCIAS A ADQUIRIR Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS.....	4
III. INSCRIPCIÓN, ACCESO Y ADMISIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO.....	8
IV. MATRÍCULA.....	16
V. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	19
VI. CONFIDENCIALIDAD DE LA TESIS. REQUISITOS	24
VII. ASIGNACIÓN DE TUTOR O TUTORA Y DIRECTOR O DIRECTORA DE TESIS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA TESIS.....	25
VIII. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.....	29
IX. EVALUACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN.....	33
X. ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL	38
XI. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL ..	43
XII. EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR.....	51
XIII. MOVILIDAD	52
XIV. MENCIÓN DOCTOR INTERNACIONAL	54
XV. TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA INTERNACIONAL.....	56
XVI. MENCIÓN ‘DOCTORADO INDUSTRIAL’	58
XVII. SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	59
ANEXO I. DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	62

o. HISTORIAL DE MODIFICACIONES DE ESTA GUÍA

Versión	Fecha	Modificación realizada
0	13-dic-2019	Aprobada por el Consejo de Dirección

En este texto se usará el masculino genérico al modo convencional del castellano y se referirá, por tanto, a mujeres y hombres.

I. INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Gastronómicas-Basque Culinary Center de Mondragón Unibertsitatea (en adelante FCG-BCC) oferta la posibilidad de realizar estudios universitarios de doctorado conducentes a la obtención del título de Doctor.

Como tal, el tercer ciclo es un período formativo de alto grado de especialización que culmina con la realización de un trabajo original de investigación que aporte un conocimiento de valor a la Comunidad Científica.

En el curso 2019-2020 se implantó el Programa de Doctorado en Ciencias Gastronómicas, diseñado al amparo de lo establecido por el RD 99/2011, de 28 de enero y modificado por el RD 195/2016 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La presente Guía recoge el proceso de formación en el doctorado y establece la normativa específica de depósito, lectura y de defensa de la tesis doctoral, correspondientes al citado Programa de Doctorado en coherencia con las disposiciones legales vigentes y en coherencia también con la normativa de Mondragon Unibertsitatea. Se trata de un documento público y accesible tanto para la comunidad universitaria como para los alumnos potencialmente interesados en el Programa de Doctorado.

II. COMPETENCIAS A ADQUIRIR Y ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS

Los estudios de doctorado se organizan a través de programas de doctorado.

Se denomina programa de doctorado a un conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Dicho programa tiene por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establece los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales. Dichos estudios finalizan en todo caso con la elaboración y defensa de una tesis doctoral que incorpore resultados originales de investigación.

El Programa de Doctorado en Ciencias Gastronómicas tiene por objeto que los estudiantes adquieran las competencias del nivel 4 del MECES¹ (que tienen por objetivo la formación avanzada del estudiante en técnicas de investigación) y las establecidas por el RD 1393/2007. Dichas competencias vienen definidas por los siguientes descriptores presentados en términos de resultados del aprendizaje.

Competencias definidas para el nivel de Doctor definidas en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior:

- Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores;
- Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional;
- Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje;
- Haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento;

¹ MECES. - Marco español de Cualificaciones para la Educación Superior.

- Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica;
- Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos;
- Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento.

Competencias RD 1393/2007²:

- Haber demostrado una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo;
- Haber mostrado capacidad para realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas;
- Haber demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica;
- Haber demostrado ser capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas;
- Haber sido capaz de comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.
- Haber mostrado capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

Con este fin, se han previsto las siguientes actividades formativas, con la distribución temporal que se detalla a continuación, en función de la dedicación parcial o completa al doctorado.

² RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el real decreto 99/2011 de 28 de enero y el real decreto 195/2016.

Actividades de formación y distribución temporal a lo largo del programa formativo:

TIPO FORMACIÓN	DENOMINACIÓN DEL CURSO/SEMINARIO	IDIOMA	DURACIÓN	ÁREA DE INVESTIGACIÓN A LA QUE SE ORIENTA	LÍNEA DENTRO DEL ÁREA	ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO (DEDICACIÓN COMPLETA)	ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO (DEDICACIÓN PARCIAL)
TRANSVERSAL	PRODUCCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS I	C	25 h (1 ECTS)	COMÚN A TODAS LAS ÁREAS		SEMESTRE 2 DEL 1ER AÑO ACADÉMICO	SEMESTRE 2 DEL 1ER AÑO ACADÉMICO
	PRODUCCIÓN DE TEXTOS CIENTÍFICOS II	C	25 h (1 ECTS)				
FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL DOCTORADO	INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN. TEORÍAS Y PRINCIPALES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	C	125 h (5 ECTS)	CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN	-SOSTENIBILIDAD -ANÁLISIS SENSORIAL -SALUD	SEMESTRE 2 DEL 1ER AÑO ACADÉMICO	SEMESTRE 2 DEL 2º AÑO ACADÉMICO
	INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN, SOCIEDAD Y CULTURA. TEORÍAS Y PRINCIPALES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	C	125 h (5 ECTS)	GESTIÓN, SOCIEDAD Y CULTURA	-SOCIEDAD Y CULTURA -GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS GASTRONÓMICAS	SEMESTRE 2 DEL 1ER AÑO ACADÉMICO	SEMESTRE 2 DEL 2º AÑO ACADÉMICO

TIPO FORMACIÓN	DENOMINACIÓN DEL CURSO/SEMINARIO	IDIOMA	DURACIÓN	ÁREA DE INVESTIGACIÓN A LA QUE SE ORIENTA	LÍNEA DENTRO DEL ÁREA	ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO (DEDICACIÓN COMPLETA)	ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO (DEDICACIÓN PARCIAL)
FORMACIÓN NO REGLADA	-ASISTENCIA A CONGRESOS ESPECIALIZADOS -PRESENTACIÓN DE PONENCIAS Y PÓSTERS -REDACCIÓN Y ENVÍO DE ARTÍCULOS PARA SU REVISIÓN Y CONTRIBUCIÓN -PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DIFERENTES ÁMBITOS (NACIONAL E INTERNACIONAL) -PRÁCTICAS DE FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA -REDACCIÓN DE PATENTES -REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN CENTROS EXTERNOS -CURSOS DE PROGRAMAS DE OTRAS UNIVERSIDADES -CUALQUIERA OTRA QUE PREVIAMENTE HAYA SIDO APROBADA POR LA CAD					SE EXIGIRÁN MÍNIMAMENTE 3 ACTIVIDADES DE ESTE TIPO A LO LARGO DE LOS 3 AÑOS DE DESARROLLO DE LA TESIS, UNA ACTIVIDAD POR AÑO (QUE DEBERÁN ESTAR RECOGIDAS EN EL PLAN DE INVESTIGACIÓN): 1 ACTIVIDAD EN EL 1ER AÑO DE DOCTORADO 1 ACTIVIDAD EN EL 2º AÑO DE DOCTORADO 1 ACTIVIDAD EN EL 3ER AÑO DE DOCTORADO	SE EXIGIRÁN MÍNIMAMENTE 3 ACTIVIDADES DE ESTE TIPO A LO LARGO DE LOS 5 AÑOS DE DESARROLLO DE LA TESIS, UNA ACTIVIDAD POR AÑO (QUE DEBERÁN ESTAR RECOGIDAS EN EL PLAN DE INVESTIGACIÓN): 1 ACTIVIDAD EN EL 3ER AÑO DE DOCTORADO 1 ACTIVIDAD EN EL 4º AÑO DE DOCTORADO 1 ACTIVIDAD EN EL 5º AÑO DE DOCTORADO

III. INSCRIPCIÓN, ACCESO Y ADMISIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

A. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los candidatos que quieran cursar el programa de doctorado deberán inscribirse a través del formulario de inscripción online de la página web en los periodos indicados a continuación dependiendo de si desean comenzar el doctorado en septiembre o en enero:

Plazo ordinario: 15 abril a 15 mayo

Plazo extraordinario: 15 junio a 30 noviembre

La inscripción deberá de ser acompañada por la siguiente documentación:

Estudiantes con estudios anteriores obtenidos en universidades del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior):

- Documento de identidad
- Certificación académica oficial en los estudios que den acceso
- Fotocopia compulsada del título que da acceso a los estudios o fotocopia del resguardo de la solicitud
- CV
- Acreditación de inglés y, en caso de que el español no sea la lengua materna, acreditación de español
- Carta de motivación
- Proyecto de tesis (máximo dos páginas)

Estudiantes con estudios anteriores obtenidos en universidades que no pertenecen al EEES

- La misma documentación que la referida a los estudiantes con estudios del EEES y además,
- Certificación de que el título previo faculta al poseedor el acceso al doctorado en el país en el que fue expedido.

B. ACCESO Y ADMISIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

REQUISITOS DE ACCESO ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Requisitos acceso generales

- 1) Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

- 2) Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster (Véase Acuerdo del 14 de Mayo del 2014 sobre el acceso a estudios oficiales de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, con titulaciones oficiales universitarias españolas anteriores al RD 1393/2007, de 29 de octubre).
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación específicos que el Programa de Doctorado establezca, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado (el candidato o la candidata deberá presentar el certificado correspondiente). Esta admisión no implicará en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado o interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de acceso a enseñanzas de Doctorado.
 - d) Los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero
 - e) Estar en posesión de otro título español de Doctorado obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
 - f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.
 - g) Además, los estudiantes que ingresen deberán ser capaces de comprender y expresarse en inglés y castellano, se requiere que tengan al menos un nivel B2 en ambos idiomas.

Requisitos de acceso generales para estudiantes extranjeros

Según el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (modificado por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado), pueden acceder a un programa de doctorado los estudiantes extranjeros que estén en una de las situaciones que se describen a continuación:

- a) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- b) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- c) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.
- d) Además, los estudiantes que ingresen deberán ser capaces de comprender y expresarse en inglés y castellano, se requiere que tengan al menos un nivel B2 en ambos idiomas.

PERFILES DE INGRESO RECOMENDADOS

Se definen para este Programa de Doctorado tres posibles perfiles de ingreso que se describen a continuación:

Perfil de ingreso 1

Titulados del ámbito de la gastronomía y/o nutrición. Las titulaciones de grado que se consideran aquí, dentro del Sistema Universitario Español, son las siguientes (o las equivalentes a estas en contenidos y competencias):

- Grado en Gastronomía y Artes culinarias.
- Grado en Nutrición Humana y Dietética.
- Grado en Nutrición.
- Grado en Gastronomía.

- Grado en Gastronomía Mediterránea.
- Grado en Tecnología de los Alimentos.
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Grado en Innovación de Procesos y Productos Alimentarios.

Perfil de ingreso 2:

Titulados de los ámbitos de las titulaciones dentro del Sistema Universitario Español que a continuación se enumeran (o las equivalentes a estas en contenidos y competencias):

- Grado en Veterinaria.
- Grado en Bioquímica.
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.
- Grado en Farmacia.
- Grado en Biología.
- Grado en Biotecnología.
- Grado en Química.
- Grado en Física.
- Grado en Ciencias Ambientales.
- Grado en Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias.

Perfil de ingreso 3:

Titulados de los ámbitos de las titulaciones dentro del Sistema Universitario Español que a continuación se enumeran (o las equivalentes a estas en contenidos y competencias):

- Grado en Arte.
- Grado en Antropología.
- Grado en Sociología Aplicada.
- Grado en Administración y/o Dirección de Empresas

Los estudiantes que no puedan acceder directamente al Programa de Doctorado por no tener un título que se corresponda con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES 3), deberán haber superado un Máster Universitario de 60 créditos (o más) ligado al ámbito de las Ciencias Gastronómicas y de carácter investigador.

Además, los doctorandos que ingresen deberán ser capaces de comprender y expresarse en castellano e inglés, por lo que se requiere que tenga al menos un nivel B2 tanto en castellano como en inglés (podrá ser acreditado, entre otros procesos, mediante los resultados adecuados en pruebas como el TOEFL, el British Council IELTS, la Escuela Oficial de Idiomas, etc.). La Comisión Académica del programa, en caso de estimarlo necesario, podrá realizar pruebas de nivel para valorar si el nivel de castellano o inglés de los candidatos se ajusta a lo aquí descrito.

ACCESO DIRECTO

Los titulados de cualquiera de los perfiles anteriores que hayan cursado el Máster Universitario en Ciencias Gastronómicas u otro equivalente en contenidos y competencias, accederán al Doctorado sin necesidad de realizar formación complementaria.

ACCESO CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Derivan de las materias específicas del Máster Universitario en Ciencias Gastronómicas. Se han definido distintos "módulos" por cada área de investigación:

Área de investigación de *Ciencias de la Alimentación*:

- **Módulo A1: Fundamentos Científicos Aplicados:** 18 ECTS distribuidos de la siguiente manera:
 - Metodología de la investigación Gastronómica (6 ECTS)
 - Estadística Aplicada a la I+D (6 ECTS)
 - Percepción Sensorial (6 ECTS)
- **Módulo B1: Diseño de Producto y Servicio:** 12 ECTS distribuidos de la siguiente manera:
 - Diseño de Productos y Servicios (6 ECTS),
 - Diseño y Arquitectura de Platos y Menús (6 ECTS)
- **Módulo C1: Gestión de la Investigación e Innovación:** 12 ECTS distribuidos de la siguiente manera:
 - Gestión de Proyectos en Gastronomía (6 créditos) y
 - Transferencia de Conocimiento (6 créditos);

Área de investigación de *Gestión, Sociedad y Cultura*:

- **Módulo A2: Fundamentos Científicos Aplicados:** 12 ECTS distribuidos de la siguiente manera:
 - Metodología de la investigación Gastronómica (6 ECTS)
 - Estadística Aplicada a la I+D (6 ECTS)
- **Módulo B2: Diseño de Producto y Servicio:** 12 ECTS distribuidos de la siguiente manera:
 - Diseño de Productos y Servicios (6 ECTS)
 - Nuevos Modelos de Negocio en el sector HORECA (6 ECTS)
- **Módulo C2: Gestión de la Investigación e Innovación:** 12 ECTS distribuidos de la siguiente manera:
 - Gestión de Proyectos en Gastronomía (6 créditos)
 - Transferencia de Conocimiento (6 créditos)
- **Módulo D2: Sociología Gastronómica:** 6 ECTS pertenecientes a la materia:
 - Efectos Socioculturales de las Tendencias en Gastronomía.

Su asignación a los doctorandos admitidos se hará en función de las titulaciones de acceso y las líneas de investigación a las que se quiera acceder y será la Comisión Académica del programa la que decida el tipo de complementos formativos que deberá cursar el doctorando admitido al programa.

PERFIL DE ACCESO 1	Área de Ciencias de la Alimentación	Área de Gestión, Sociedad y Cultura
Cursado el Máster en Ciencias Gastronómicas u otro equivalente	Acceso Directo	Acceso Directo
No cursado el Máster en Ciencias Gastronómicas u otro equivalente	La Comisión Académica definirá la formación complementaria en función del CV del candidato con un máximo de 30 ECTS y un mínimo de 6 ECTS de los módulos A1, B1 y C1	La Comisión Académica definirá la formación complementaria en función del CV del candidato con un máximo de 30 ECTS y un mínimo de 12 ECTS de los módulos A2, B2, C2 y D2

PERFIL DE ACCESO 2	Área de Ciencias de la Alimentación	Área de Gestión, Sociedad y Cultura
Cursado el Máster en Ciencias Gastronómicas u otro equivalente	Acceso Directo	Acceso Directo
No cursado el Máster en Ciencias Gastronómicas u otro equivalente	La Comisión Académica definirá la formación complementaria en función del CV del candidato con un máximo de 30 ECTS y un mínimo de 12 ECTS de los módulos A1, B1 y C1	La Comisión Académica definirá la formación complementaria en función del CV del candidato con un máximo de 30 ECTS y un mínimo de 12 ECTS de los módulos A2, B2, C2 y D2

PERFIL DE ACCESO 3	Área de Ciencias de la Alimentación	Área de Gestión, Sociedad y Cultura
Cursado el Máster en Ciencias Gastronómicas u otro equivalente	Acceso Directo	Acceso Directo
No cursado el Máster en Ciencias Gastronómicas u otro equivalente	La Comisión Académica definirá la formación complementaria en función del CV del candidato con un máximo de 30 ECTS y un mínimo de 18 ECTS de los módulos A1, B1 y C1	La Comisión Académica definirá la formación complementaria en función del CV del candidato con un máximo de 30 ECTS y un mínimo de 18 ECTS de los módulos A2, B2, C2 y D2

Los estudiantes admitidos a los que les corresponda cursar complementos formativos deberán cursarlos y superarlos durante el primer año de estancia en el programa, siendo la no superación de estos en el tiempo señalado causa de expulsión del programa.

ADMISIÓN

Criterios de admisión

Los aspirantes a ser admitidos al Programa de Doctorado presentarán una relación de méritos en el plazo fijado por la Facultad de Ciencias Gastronómicas-Basque Culinary Center de Mondragon Unibertsitatea. La **Comisión Académica del Programa de Doctorado** realizará una valoración inicial de los méritos y concertará con los aspirantes una entrevista personal.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado estará formada por:

- El Vicerrector de Mondragon Unibertsitatea o por delegación un miembro del Comité Académico de la Facultad.
- El Coordinador del Programa de Doctorado.
- Tres doctores vinculados al programa de doctorado, garantizando la presencia de por lo menos un doctor de cada área de investigación.
- El Director Académico de la Facultad
- La Secretaria Académica de la Facultad

Dicha comisión es la encargada de supervisar el funcionamiento del Programa de Doctorado y entre sus funciones se encuentran la de valorar si las solicitudes cumplen con los requisitos de admisión y de realizar la admisión al programa.

La Comisión Académica tendrá en cuenta los siguientes criterios de admisión para la valoración de las solicitudes:

- Criterio 1: El expediente académico de las titulaciones previas de los candidatos tendrá un peso del 40%. La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos para el acceso a las enseñanzas de doctorado de acuerdo con el baremo siguiente: Aprobado = 1. Notable = 2. Sobresaliente = 3. Matrícula de Honor = 4.
- Criterio 2: Experiencia profesional y/o investigadora del candidato: 30%.
- Criterio 3: Entrevista personal con el responsable del programa o persona en quien delegue que esté ligada al programa de doctorado, y en su caso con miembros de la Comisión Académica, para profundizar en el contenido de la propuesta de trabajo (30%).

Estudiantes con necesidades educativas especiales

A la hora de valorar a los candidatos se tendrá en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (principios recogidos en Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y

accesibilidad universal de las personas con discapacidad, modificada por la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad) y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (según se recoge en la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz). En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los estudiantes contarán con un servicio de apoyo y asesoramiento adecuado llevado a cabo por la Comisión Académica y el Coordinador del Programa.

Plazo de Inscripción

Los candidatos que quieran cursar el programa de doctorado deberán inscribirse a través del formulario online de la página web en los periodos indicados a continuación dependiendo de si desean comenar el doctorado en septiembre o en enero:

	Plazo ordinario	Plazo extraordinario
Límite recepción de solicitudes	15 abril – 15 de mayo	15 junio – 30 noviembre

Comunicación de admisión a los alumnos inscritos y las alumnas inscritas:

Una vez que la Comisión Académica del Programa de Doctorado ha adoptado el Acuerdo de admisión o no de los alumnos y alumnas, Secretaría Académica comunica a los interesados la resolución y les convoca para formalizar la matrícula correspondiente.

IV. MATRÍCULA

Matrícula del alumno de nuevo ingreso en el Programa de Doctorado

Los alumnos admitidos en el Programa de Doctorado deben formalizar la matrícula en el plazo que se les indique en la comunicación de admisión. Para ello, deberán presentar la documentación adicional que se les requiera desde Secretaría Académica.

Plazo ordinario	Plazo extraordinario
1 – 15 julio (ambos inclusive)	1-15 diciembre (ambos inclusive)

Matrícula del alumno en años sucesivos

Los alumnos que deseen proseguir en el Programa de Doctorado deberán formalizar la matrícula en los años sucesivos coincidiendo con la convocatoria en que los comenzaron.

Solicitud de baja

El alumno que desee solicitar baja a lo largo del curso, o no desee matricularse al año siguiente, debe comunicarlo por escrito a Secretaría Académica, valiéndose del documento **SOLICITUD DE BAJA EN EL DOCTORADO**. Recibida la solicitud de baja en Secretaría Académica, dejarán de cobrarse los importes de matrícula pendientes a partir del próximo semestre.

Cuando un alumno cause baja voluntariamente, el tutor y el director de tesis juntamente con el Coordinador Académico analizarán los motivos aducidos por el alumno y valorarán la conveniencia de adoptar acciones correctoras.

Coste de la matrícula

El Consejo de Dirección de FCG-BCC establece anualmente los costes de matrícula para el nuevo curso, determinando los importes de los siguientes conceptos: Programa de Doctorado (distintos cursos) y lectura de tesis.

El importe a abonar en cada curso se comunica a título individual a los alumnos matriculados para el curso académico de que se trate en cada caso.

Baja forzosa por rendimiento inadecuado

Por su parte, el tutor y el director de tesis, en cualquier fase del desarrollo de ésta, pueden proponer a la Comisión Académica del Programa de Doctorado la baja de un doctorando motivada por el rendimiento inadecuado de aquél, en especial cuando se produzcan demoras injustificadas en la ejecución del plan de investigación previsto para el desarrollo de la tesis.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado analiza las propuestas de baja provenientes de los directores de tesis y decide si incoar o no el trámite de baja. En caso afirmativo, comunica al doctorando la decisión de dicho Órgano, dándole opción a recurrirla por escrito en el plazo de un mes natural exponiendo las consideraciones que desee

Analizadas las aportaciones del alumno (si las hubiere), la Comisión Académica del Programa de Doctorado vuelve a analizar la solicitud de baja, y comunicar su decisión al interesado con carácter irrevocable. Si se decide darle de baja, la Secretaría Académica de la FCG-BCC notifica esta circunstancia al Dpto. de Administración, y, a partir del próximo semestre, dejan de cobrarse los importes de matrícula pendientes.

Seguro escolar

El Seguro Escolar se crea por ley de 17 de Julio de 1953 (B.O.E. de 18 de agosto), para garantizar la previsión social en beneficio de los estudiantes y las estudiantes, atendiendo a su protección y ayuda en circunstancias adversas, fortuitas o previsibles.

Se hallan incluidos en el campo de aplicación del Seguro Escolar los estudiantes que cursan sus estudios en las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, y por tanto los de las Facultades y Escuela Politécnica Superior de MONDRAGON UNIBERTSITATEA. Entre ellos los alumnos que cursen estudios universitarios conducentes a la obtención del título de Doctor.

Quedan amparados por el Seguro Escolar los estudiantes españoles, hispanoamericanos, portugueses, andorranos, filipinos, y, en general, nacionales de aquellos países con los que exista convenio de reciprocidad tácita o expresa, que cursen estudios en nuestro país.

Queda excluido de esta obligación el personal investigador en formación beneficiario de una beca en consonancia con el régimen jurídico del Personal Investigador en Formación, aprobado por el Real Decreto 63/2006, del 27 de enero (BOE num. 29 de 3 de febrero).

La edad límite para la aplicación del Seguro es la de 28 años; por lo que, los alumnos mayores de 28 años serán dados de alta en un seguro específico.

A efectos del Seguro Escolar, se considerará como accidente toda lesión corporal de que sea víctima el estudiante en los desplazamientos al centro y con ocasión de actividades directa o indirectamente relacionadas con su condición de tal, incluso las deportivas, asambleas, viajes de estudios, de prácticas, y otras similares, siempre que estas actividades hayan sido organizadas por esta Facultad.

Las coberturas del seguro escolar se refieren a prestaciones económicas y prestaciones sanitarias.

Las prestaciones económicas cubren: incapacidades derivadas de accidente escolar; gastos de sepelio derivados de Accidente, sea o no escolar; y enfermedad e infortunio familiar.

Las prestaciones sanitarias comprenden: asistencia médica, con posibilidad de elección de médico y centro. Incluye en su caso, internamiento sanatorial e intervención quirúrgica, así como asistencia farmacéutica.

Las solicitudes deben cursarse a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El alumno que sufra algún percance que pueda entrañar cobertura del Seguro Escolar lo deberá poner en conocimiento del departamento de Administración de FCG-BCC a la mayor brevedad posible.

V. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa 1: Producción científica (producción de textos científicos I y II)

Duración: 2 créditos (50 horas).

Carácter: obligatorio.

Detalle y planificación:

Esta actividad formativa se llevará a cabo durante el 2º semestre del primer año académico del programa de doctorado tanto para la modalidad a tiempo completo como a tiempo parcial. Podrá ser cursada por el doctorando presencial o por videoconferencia.

Idioma: Castellano.

Contenidos:

Producción de Textos Científicos I (1 crédito)

- Principios de escritura efectiva.
- Organización de un texto científicos: análisis de la estructura de un texto científicos y redacción de un texto científico.

Se desarrollarán a través de clases magistrales y trabajos individuales.

Producción de Textos Científicos II (1 crédito)

- Selección de la Revista.
- Preparar el manuscrito para publicar.
- Proceso de Revisión.
- Cómo ser revisor de un artículo científico.

Se desarrollarán a través de clases magistrales, preparación de un texto para un journal y realización de una revisión crítica de un texto científico.

Detalle de procedimientos de control (sistemas de evaluación):

Como criterio general para el control de las actividades formativas que se desarrollaran a lo largo de la formación, se evaluarán las mismas atendiendo a las competencias que se adquieran.

La adquisición de conocimientos teóricos derivados del estudio individual se podrá evaluar con pruebas orales y/o escritas; los conocimientos prácticos de las materias se evaluarán a través de la realización de diferentes actividades tales como problemas, trabajos, casos, proyectos, etc.

La evaluación será continua y se mantendrá informado al alumno sobre la evaluación recibida en cada actividad. Al final de cada materia, el alumnado obtendrá la nota global en términos de apto o no apto. En lo que respecta a la presente actividad, el control de esta se realizará atendiendo a la asistencia y participación activa en los temas planteados en clase y a la realización de un trabajo en formato "Artículo Científico", valorando su adecuación a lo expuesto en las clases magistrales.

Para el cálculo de la valoración final (apto/no apto), se ponderará el primer criterio en un 20% y el segundo en un 80%.

Actividad formativa 2: Formación específica

Duración: 5 créditos (125 horas).

Carácter: Obligatorio.

Detalle y planificación:

Se ofrecen en esta actividad formativa dos cursos específicos, uno para cada área de investigación propuesta en este programa de doctorado. Los doctorandos optarán por uno de los dos cursos en función de la temática de su proyecto de tesis. El doctorando deberá cursar aquí 5 de los 10 créditos ofertados. Estos dos cursos serían:

- Investigación en Ciencias de la Alimentación. Teorías y principales líneas de investigación.
- Investigación en Gestión, Sociedad y Cultura. Teorías y principales líneas de investigación.

Esta actividad formativa se llevará a cabo durante el 2º semestre del primer año del programa de doctorado para la modalidad a tiempo completo y durante el 2º semestre del segundo año para la modalidad a tiempo parcial.

Contenido:

Investigación en Ciencias de la Alimentación. Teorías y principales líneas de investigación (5 créditos).

- Metodologías de Investigación específicas en la interacción con Gastronomía.
- Multidisciplinariedad investigadora.
- Situación actual de investigaciones en la interacción Ciencia y Cocina.
- Aplicación de teorías y líneas de investigación en la interacción Ciencia y Cocina.

Investigación en Gestión, Sociedad y Cultura. Teorías y principales líneas de investigación (5 créditos).

- Metodologías de Investigación específicas en la interacción con Gastronomía desde la Gestión empresarial, Sociología y Antropología.
- Multidisciplinariedad investigadora.

- Nuevos modelos de Gestión Gastronómica e interrelación de la Gastronomía con la Sociología y Antropología.
- Aplicación de teorías y líneas de investigación.

Detalle de procedimientos de control:

Como criterio general para el control de las actividades formativas que se desarrollaran a lo largo de la formación, se evaluarán las mismas atendiendo a las competencias que se adquieran.

La adquisición de conocimientos teóricos derivados del estudio individual se podrá evaluar con pruebas orales y/o escritas; los conocimientos prácticos de las materias se evaluarán a través de la realización de diferentes actividades tales como problemas, trabajos, casos, proyectos, etc.

La evaluación será continua y se mantendrá informado al alumno sobre la evaluación recibida en cada actividad. Al final de cada materia, el alumnado obtendrá la nota global en términos de apto o no apto.

En lo que respecta a la presente actividad, el control de la misma se realizara atendiendo a la asistencia y participación activa en los temas planteados en clase y a la realización de trabajos, valorando su adecuación a la propuesta realizada, estructura, presentación y bibliografía utilizada.

Para el cálculo de la valoración final (apto/no apto), se ponderará el primer criterio en un 30% y el segundo en un 70%.

Actividad formativa 3: Formación no reglada

Denominación: Congresos, estancias en el extranjero, participación en proyectos de investigación, etc.

Duración: 3 semanas (mínimo), 105 horas.

Carácter: Obligatorio.

Detalle y planificación:

Los doctorandos asistirán a las actividades formativas relacionadas con la investigación que se organizan en Mondragon Unibertsitatea o en instituciones distintas a esta Universidad.

Este módulo tiene como objetivo capacitar al doctorando en los pasos a seguir en el proceso complejo de la investigación, facilitándole además la relación con investigadores reconocidos que le sirvan de ayuda en su proceso de investigación.

Cada doctorando deberá realizar obligatoriamente tres actividades de formación no reglada durante su estancia en el programa (1 por curso en el caso del doctorado a tiempo completo y 3 a lo largo de los 5 años en el caso del doctorado a tiempo parcial). Entre las distintas actividades a realizar se contemplan las siguientes:

- Asistencia a congresos especializados.
- Presentación de ponencias y posters.
- Redacción y envío de artículos para su revisión y publicación.
- Participación en proyectos de investigación, en diferentes ámbitos (nacional e internacional).
- Participación en contratos de investigación, en diferentes ámbitos (nacional e internacional).
- Prácticas de formación docente universitaria.
- Redacción de Patentes.
- Realización de estancias en centros externos.
- Cursos de programas de otras universidades.
- Cualquiera otra que previamente haya sido aprobada por la Comisión Académica del Programa.

Detalle de procedimientos de control:

Como norma general para todas las actividades, estas deberán contar con el visto bueno del Director de Tesis.

Actividad	Procedimiento de control
Asistencia a congresos especializados	Certificado de asistencia. Copia del programa del evento.
Presentación de Ponencias y Posters.	Certificado de asistencia y participación. Copia del programa del evento. Copia de la ponencia presentada.
Redacción y envío de artículos para su revisión y publicación	Copia del artículo enviado. Copia de la aceptación del artículo.
Participación en proyectos de investigación, en diferentes ámbitos (nacional e internacional).	Certificado emitido por el responsable del proyecto donde figuren el nombre del proyecto, entidad financiadora del mismo, importe total y número de horas de dedicación.
Participación en contratos de investigación, en diferentes ámbitos (nacional e internacional).	Certificado emitido por el responsable del proyecto donde figuren el nombre del proyecto, entidad financiadora del mismo, importe total y número de horas de dedicación.
Prácticas de formación docente Universitaria.	Certificado emitido por la entidad donde ha realizado la formación docente universitaria en la que conste la titulación, materia y periodo de práctica.
Redacción de Patentes.	Copia de la patente y de su inscripción en el registro correspondiente.

Realización e estancias en centros externos.	Certificado del centro y/o universidad en la que conste el periodo de la estancia. Certificado del responsable (área del centro o universidad externa) donde conste la actividad realizada en dicha estancia.
Cursos de programa de otras universidades	Copia de la matrícula. Certificación académica donde consta la superación del curso.
Cualquiera otra que previamente haya sido aprobada por la Comisión Académica	La Comisión Académica establecerá en estos casos los procedimientos de control específicos de dicha actividad.

VI. CONFIDENCIALIDAD DE LA TESIS. REQUISITOS

En ocasiones las tesis suelen desarrollarse al amparo de convenios que incluyen aspectos relativos a la protección de datos y a la confidencialidad. En estos casos y para los nuevos convenios que se suscriban o cuando se revisen los actuales, se establece el siguiente modo de proceder:

Procedimiento:

1. En el convenio que se suscriba (o cuando se renueve el existente) se incluirán los apartados 4, 5 y 6 del artículo 14, del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; en los que se establece que la tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y que las universidades habilitarán procedimientos para garantizar que dicha lectura pública se realiza y que un ejemplar de la tesis en formato electrónico se remite al Ministerio de Educación.

(...) 'La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

5. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de esta, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

6. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, las universidades habilitarán procedimientos para desarrollar los apartados 4 y 5 anteriores que aseguren la no publicidad de estos aspectos.' (...)

Las empresas deberán solicitar la confidencialidad en un documento escrito dirigido a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, indicando las razones que motivan la solicitud. Para ello deberán utilizar el documento **SOLICITUD DE CONFIDENCIALIDAD DE LA TESIS** que se les facilitará desde FCG-BCC.

La confidencialidad autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado se entenderá para un período máximo de 10 años. No obstante, cada 5 años desde la biblioteca de FCG-BCC se contrastará con las empresas que solicitaron la confidencialidad si esta persiste o si la tesis puede hacerse pública a través de la biblioteca.

VII. ASIGNACIÓN DE TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA TESIS

En primer lugar, se enumerarán los agentes y elementos (fundamentalmente documentos) que intervienen en la supervisión de las tesis. A continuación, se irá exponiendo cómo contribuye cada uno de ellos a la supervisión de las tesis.

Los agentes que intervienen en la supervisión de las tesis son:

- A. El tutor asignado a cada alumno.
- B. El director, los codirectores de tesis asignado a cada alumno.

Documentos de referencia relacionados con el desarrollo y supervisión de las tesis:

- C. La presente Guía Académico-administrativa del Programa de Doctorado, que contiene la normativa de lectura de tesis.

A. Tutor del Programa de Doctorado asignado a cada alumno

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, en el acuerdo de admisión del doctorando, incluirá la designación de los tutores de los doctorandos admitidos en el programa. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, cuyas **funciones** son:

- Diseñar, planificar y supervisar, coordinado con el director, la coherencia e idoneidad del Documento de Actividades Personalizado.
- Realizar el seguimiento periódico, junto con el director, -mediante informe razonado- de las actividades de formación y ayudar al doctorando a identificar y diseñar su Plan de Investigación, y avalar –si lo creyera conveniente- las posteriores mejoras y detalles y concreciones incorporados al mismo.
- Velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- Facilitar el acceso a la infraestructura necesaria para alcanzar los objetivos y metas planteados en el plan de trabajo general del estudiante.
- Asegurar que el doctorando conoce la Guía Académico-administrativa del Programa de Doctorado y la normativa de presentación y lectura de tesis, y los plazos máximos de que dispone para el desarrollo de la tesis.
- Aquellas otras que le asigne la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Solicitud de cambio de tutor

La Comisión Académica, oído el doctorando y previa solicitud del Coordinador del Programa dirigida a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, podrá modificar el nombramiento del tutor de la tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Habrá de rellenar el documento **SOLICITUD DE CAMBIO DE DIRECTOR/A DE TESIS O DE TUTOR/A**.

B. Director y, en su caso, codirector de tesis

Igualmente, en el acuerdo de admisión del doctorando, en un plazo no superior a **3 meses** desde la matriculación se le asignará un director de tesis. El director podrá ser o no coincidente con el tutor y será un doctor con experiencia acreditada en investigación.

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.

Con el fin de promover la formación de nuevos doctores en la dirección de tesis doctorales, la Comisión Académica del Programa de Doctorado fomentará e impulsará la codirección compartida por un director con experiencia acreditada y un codirector novel como proceso de mentoría, debiendo de contar siempre con el visto bueno del doctorando y del director.

Este codirector deberá designarse en un plazo máximo de 6 meses desde que se aprueba por primera vez el Plan de Investigación.

Si la designación del codirector desea hacerse con posterioridad a la designación del director de tesis, éste deberá dirigir la solicitud correspondiente a la Comisión Académica del Programa, que se pronunciará al respecto y comunicará su decisión al director o directora de tesis. Para ello se valdrá del documento **SOLICITUD DE CODIRECCIÓN DE TESIS**.

Las **funciones** del director de tesis (y del codirector, en su caso) son:

- Tutelar y orientar en el diseño y seguimiento del desarrollo del Plan de Investigación juntamente con el tutor, mediante la planificación de reuniones regulares con el doctorando y el tutor.
- Diseñar, planificar y supervisar, coordinado con el tutor, la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, velando por estos dos principios.
- Facilitar al doctorando todos los equipos e infraestructuras que la universidad ponga a disposición del doctorando para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Evaluar anualmente junto con el tutor, y mediante informe razonado, el Plan de Investigación.

- Impulsar y apoyar al alumno para que desarrolle su propia capacidad de investigación, de trabajo independiente y de análisis crítico de la información.
- Propiciar que el alumno profundice en el tema de su investigación mediante la asesoría de expertos en el área y la interacción con pares académicos.
- Leer, corregir y comentar las contribuciones científicas derivadas del proyecto de tesis.
- Asegurarse de que el doctorando conoce los requisitos académico-administrativos para la defensa de la tesis, así como los plazos y límites temporales correspondientes a todo el proceso.
- Aquellas otras que le asigne la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Estas funciones descritas se recogen en un **compromiso documental** que es firmado por la universidad, el doctorando, el tutor y el director de tesis, y en el que también se incluye un procedimiento de resolución de conflictos y se contemplan derechos relativos a la propiedad intelectual e industrial. Para hacer efectivo este compromiso documental, las tres partes deben suscribir el documento **COMPROMISOS DE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL DOCTORADO**.

Si fuera necesario deberá firmarse, en documento aparte, el protocolo de confidencialidad.

Requisitos del Director de Tesis Doctoral

Para poder dirigir una Tesis Doctoral se deberá de contar con una experiencia investigadora acreditada, cumpliendo para ello con alguno de los siguientes requisitos:

- a. Contar con la evaluación positiva de la ANECA y/o UNIBASQ
- b. Haber dirigido al menos una tesis (tesis finalizada y leída)
- c. Haber codirigido al menos dos tesis

Y, adicionalmente, al menos, con uno de los siguientes requisitos:

- a. Contar con dos o tres publicaciones o patente posteriores a la tesis (en revistas incluidas en el JCR, capítulos de libro, etc)
- b. Contar con cinco años de experiencia docente en materias afines al Proyecto de Tesis Doctoral.
- c. Contar con experiencia como responsable de al menos dos o tres proyectos competitivos.

Solicitud de cambio de director

La Comisión Académica, oído el doctorando y previa solicitud del Coordinador de Departamento dirigida a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, podrá modificar el nombramiento del director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del

período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Para ello se hará valer del documento SOLICITUD DE CAMBIO DE DIRECTOR/A DE TESIS O DE TUTOR/A.

En caso de que el director de tesis, el tutor o el doctorando requieran iniciar el procedimiento de resolución de conflictos deberán cumplimentar y entregar en Servicios Académicos el documento SOLICITUD DE CAMBIO DE DIRECTOR/A DE TESIS O DE TUTOR/A.

VIII. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Las tablas siguientes resumen cómo se han planificado las actividades del doctorado en función de la dedicación del doctorando (completa o parcial), y cuándo y quién verificará su cumplimiento y las evaluará:

Control de las actividades del doctorando con dedicación completa:

Cuándo	Actividad	ECTS	Verificación del cumplimiento y evaluación	Responsable de la verificación y evaluación
Semestre II del 1er año académico	Realización del módulo de formación transversal : Producción de textos científicos I y II	2	Al final del 1er año del Doctorado	Tutor y director de la tesis
Semestre II del 1er año académico	Realización de un curso de la formación específica	5		
Semestre II del 1er año	Realización de 1 actividad de formación no reglada	-		
Fin del 1er año*: PLAN DE INVESTIGACIÓN, deberá integrar: -Proyecto de investigación y -Documento de actividades realizadas en el 1er año y las actividades de formación no reglada que el doctorando desarrollará en años sucesivos				-Comisión Académica del Programa de Doctorado -Tribunal del Proyecto de Investigación -Tutor y director de la tesis
2º año	-1 actividad de formación no reglada -desarrollo de la tesis	-	Al final del 2º año del Doctorado	Tutor y director de la tesis
Fin del 2º año: cumplimentación del CUADERNO DE ACTIVIDADES -Documento de actividades: recopilación de las actividades realizadas a lo largo del curso				Comisión Académica del Programa de Doctorado

3er año	-1 actividad de formación no reglada -desarrollo de la tesis	-	Al final del 3er año del Doctorado	Tutor y director de la tesis
Fin del 3er año: cumplimentación del CUADERNO DE ACTIVIDADES -Documento de actividades: recopilación de las actividades realizadas a lo largo del curso -Depósito de tesis -Lectura y defensa de tesis				-Comisión Académica del Programa de Doctorado -Tribunal de presentación y defensa de tesis

*Los estudiantes que empiecen en septiembre presentarán el Plan de Investigación entre julio y septiembre del siguiente año. Los que empiecen en enero lo presentarán en enero del siguiente año.

Control de las actividades del doctorando con dedicación parcial:

Cuándo	Actividad	ECTS	Verificación del cumplimiento y evaluación	Responsable de la verificación y evaluación
Semestre II del 1er año académico	Realización del módulo de formación transversal: Producción de textos científicos I y II	2	Al final del 1er año del Doctorado	Tutor y director de la tesis
Semestre II del 2º año académico	Realización de un curso de la formación específica	5	Al final del 2º año del Doctorado	
Fin del 2º año*: PLAN DE INVESTIGACIÓN, deberá integrar: -Proyecto de investigación y -Documento de actividades realizadas en el 1er año y las actividades de formación no reglada que el doctorando desarrollará en años sucesivos				-Comisión Académica del Programa de Doctorado -Tribunal del Proyecto de Investigación -Tutor y director de la tesis
3er año	-1 actividad de formación no reglada -desarrollo de la tesis	-	Al final del 3er año del Doctorado	Tutor y director de la tesis
4º año	-1 actividad de formación no reglada -desarrollo de la tesis	-	Al final del 4º año del Doctorado	
3er y 4º año: cumplimentación del CUADERNO DE ACTIVIDADES -Documento de actividades: recopilación de las actividades realizadas a lo largo del curso				Comisión Académica del Programa de Doctorado

5º año	-1 actividad de formación no reglada -desarrollo de la tesis	-	Al final del 5º año del Doctorado	Tutor y director de la tesis
Fin del 5º año: cumplimentación del CUADERNO DE ACTIVIDADES -Documento de actividades: recopilación de las actividades realizadas a lo largo del curso -Depósito de tesis -Lectura y defensa de tesis				-Comisión Académica del Programa de Doctorado -Tribunal de presentación y defensa de tesis

*Los estudiantes que empiecen en septiembre presentarán el Plan de Investigación entre julio y septiembre de dos años más tarde. Los que empiecen en enero lo presentarán en enero de dos años más tarde.

Anualmente se hará un control del progreso en el desarrollo de las tesis doctorales, siendo los responsables de este en primera instancia el tutor y el director de la tesis y en última instancia la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Plan de investigación:

Al término del 1er. año el alumno en el caso de dedicación completa y del 2º año en el caso de dedicación parcial, deberá presentar la **SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN**, que deberá estar avalado por el tutor y el director de tesis y deberá contener:

- **MEMORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**
- Documento de actividades realizadas en el 1er. año (**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO**) y
- Las actividades de Formación no reglada que el doctorando desarrollará en años sucesivos (**PLAN DE INVESTIGACIÓN: DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PREVISTAS**)

El Proyecto de investigación deberá ser presentado y defendido ante un **Tribunal de Proyecto de Investigación**, designado y constituido al efecto. Una vez presentado el plan de investigación, para continuar en el programa será requisito indispensable obtener la evaluación positiva.

En los próximos años, y hasta que la tesis se finalice, habrá un control anual del avance en la investigación en el que se evaluará el **CUADERNO DE ACTIVIDADES** que el doctorando irá enriqueciendo progresivamente. Este control y evaluación lo harán el tutor, el/los director/es y la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Por último, el **Tribunal de Presentación y Defensa de la Tesis** realizará la evaluación cualitativa de las actividades realizadas por el doctorando a la luz del cuaderno de actividades presentado.

Plazo máximo para el desarrollo de la tesis doctoral

El plazo máximo para el desarrollo de la tesis será de **3 años** para los doctorandos con dedicación **completa** y de **5 años** para los de dedicación **parcial**. Estos plazos podrán ampliarse por un año más o dos, respectivamente, previo acuerdo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y a solicitud del interesado.

En casos excepcionales podrá ampliarse un 5º año para las tesis realizadas con dedicación completa y un 8º año para las tesis con dedicación parcial. La Comisión Académica del Programa de Doctorado adoptará el acuerdo oportuno a la vista del informe razonando que realicen el tutor y el/los director/es de tesis.

En este límite de años no se computan el tiempo necesitado para realizar la formación complementaria, ni las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

IX. EVALUACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

Como se ha indicado en el punto anterior, los doctorandos deberán presentar el **Plan de Investigación** que consta del **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** y del documento de **actividades realizadas en el 1^{er}. año (SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO)** y las **actividades de formación no reglada** que desarrollarán en años sucesivos (**PLAN DE INVESTIGACIÓN: DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PREVISTAS**).

A esta documentación deberán acompañar los **documentos que evidencien** la realización de dichas actividades, y su **curriculum vitae**, por si el tribunal calificador pudiera apreciar otras cuestiones relevantes relacionadas con su trayectoria académica y profesional.

Dicho proyecto de investigación contempla la elaboración de un entregable que contiene:

- Especificación de un proyecto de investigación conducente a la aportación de conocimiento científico relevante en dicho tema.

Finalizado dicho proyecto de investigación, deberán realizar la defensa pública de la especificación de su proyecto ante un **Tribunal del Proyecto de Investigación** convocado al efecto.

Proceso

Proyecto de Investigación

Los doctorandos deberán planificar el desarrollo de un proyecto de investigación con objeto de aportar un conocimiento de valor en el ámbito científico-técnico elegido por el director de la tesis. La especificación de este proyecto, acompañada de unos primeros resultados, debe recogerse en un informe que, una vez que cuente con la aprobación del tutor y del director de tesis, deberá entregarlo en la Secretaría Académica.

A dicho informe deberá acompañarle la solicitud a la Comisión Académica del Programa de Doctorado de la constitución del Tribunal del Proyecto de Investigación (**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN**). El propio director de tesis se encargará de distribuir a los miembros del tribunal el informe del Proyecto de Investigación.

El doctorando hará una defensa pública de su Proyecto de Investigación ante el Tribunal designado, quien evaluará y calificará el trabajo y la exposición realizados, y remitirá el **ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN** a la Secretaría Académica.

El objeto de este período de formación es la definición del proyecto de investigación conducente a la realización de la tesis doctoral. Así, en este trabajo se especificará el

conocimiento que se pretende aportar, la relevancia de éste, la descripción y planificación de los experimentos que se deseen realizar, y unos resultados preliminares que demuestren la viabilidad del Proyecto.

A título orientativo, se detalla la estructura que podría tener la **MEMORIA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, en el que los apartados marcados con (*) deben completarse obligatoriamente, siendo opcionales el resto:

1. OBJETIVOS Y CONCLUSIONES
2. INTRODUCCIÓN
 - a) Enmarque científico del tema
 - b) Enmarque de FCG-BCC
 - c) Evolución que ha tenido el tema
 - d) Carencias, problemática en la que se va a profundizar
 - e) Enfoque que se va a seguir
 - f) Interés del tema
 - g) Principal innovación que se propone
3. ENMARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
 - a) Aspectos más relevantes del estado del arte de las áreas que se tratan en la tesis
 - b) Análisis crítico del estado del arte
4. OBJETIVOS (*)
 - a) Objetivos generales + objetivos más operativos
5. HIPÓTESIS
 - a) Relacionarlas con los objetivos
6. METODOLOGÍA
 - a) Plan de trabajo. Cronograma (desde el comienzo de tesis, dejando claro lo que se ha realizado hasta ahora y lo que falta por hacer)
 - b) Descripción de tareas y relación de éstas con los objetivos. Resultados que se esperan con cada tarea.
 - c) Medios materiales necesarios para la realización de las tareas.
7. RESULTADOS
 - a) Describir los resultados obtenidos hasta el momento
 - b) Análisis de los mismos
8. CONCLUSIONES (*)
9. BIBLIOGRAFÍA
10. ANEXOS (Se ha de incluir todo lo que se crea conveniente)
 - a) Estado del arte
 - b) Ponencias a congresos
 - c) Artículos
 - d) Planos
 - e) Subrutinas

- f) Cuestiones
- g) Etc.

Criterios para la configuración del tribunal calificador del Proyecto de Investigación:

Para la evaluación del Proyecto de Investigación, el tutor y el director de la tesis doctoral (y, en su caso, el codirector de tesis) deberán proponer a la Comisión Académica del Programa de Doctorado la constitución de un Tribunal del Plan de Investigación, cumplimentando el documento de solicitud, en el que, paralelamente, se propone la constitución del Tribunal **(SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN)**

El Tribunal del Plan de Investigación estará compuesto - como mínimo- de 4 miembros, todos ellos doctores, así:

Función	Doctor/a propuesto/a	Institución (**)
Presidente	Dr./Dra. D./D ^a	
Vocal	Dr./Dra. D./D ^a	
Vocal	Dr./Dra. D./D ^a	
Director/a de tesis	Dr./Dra. D./D ^a	
Codirector/a de tesis	Dr./Dra. D./D ^a	

() Además del director y codirector de tesis siempre deben proponerse tres miembros más.*

*(**) Un miembro debe pertenecer a un Institución distinta de FCG-BCC.*

Para la designación de los miembros del tribunal deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- El director y codirector de tesis figurarán como tales en el tribunal de proyecto de investigación, por lo que siempre deberán proponerse otros tres miembros más.
- Del resto de miembros, se exige que uno sea vocal externo (esto es, de otra Institución distinta de FCG-BCC). No se impedirá la existencia de más miembros externos; pero debe tenerse presente que FCG-BCC sólo abonará los gastos ocasionados por la participación de un vocal externo en el tribunal.

La propuesta concreta de los doctores que constituyan el Tribunal queda a criterio del tutor y del director, quien lo podrá solicitar en cuanto considere que el Informe del proyecto está suficientemente elaborado, pero en ningún caso en el primer año de formación del doctorando.

Los miembros propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser expertos en el tema del proyecto de investigación. Se recomienda la participación de investigadores con experiencia en investigación y en la dirección de tesis doctorales.
- A los doctores de FCG-BCC no se les exigirá ningún requisito adicional, salvo el de estar en posesión del título oficial de doctor con plena validez en el territorio nacional.
- En el caso de los vocales externos,
 - Si pertenecen a los cuerpos docentes universitarios, no les serán exigidos requisitos

- adicionales.
- Si pertenecen a otro ámbito, pero a lo largo de su carrera profesional han dirigido alguna tesis doctoral, no les serán exigidos requisitos adicionales.
- Si pertenecen a otro ámbito y nunca han dirigido tesis doctorales, deberá adjuntarse el curriculum vitae del doctor propuesto y se exigirá informe favorable del director de tesis.
- En ningún caso el vocal externo podrá ser director de la tesis cuyo proyecto se evalúa; ni tener vinculación contractual con Mondragon Unibertsitatea.
- La acreditación de estos requisitos será exigida sólo la primera vez que el doctor de que se trate en cada caso sea propuesto como miembro de un tribunal del Trabajo de Investigación.

Evaluación del Plan de Investigación:

El director de tesis entregará la solicitud junto con la documentación del Plan de Investigación (el **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** más el documento de **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN** y el **DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PREVISTAS** en Secretaría Académica (en PDF), quien a su vez trasladará dicha solicitud a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Si se aprueba la propuesta de tribunal, el director de proyecto fija la fecha y hora de presentación y envía un ejemplar del Plan de Investigación a los miembros del tribunal (conjuntamente con el documento **SOLICITUD DE CONFIDENCIALIDAD DE LA TESIS**, si fuera el caso). En paralelo, comunica la fecha y horas a Secretaría Académica para que dé publicidad al acto, gestione la reserva de aulas y prepare el **ACTA DE CALIFICACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN**.

El objeto de la evaluación del Proyecto de Investigación es doble. Por una parte, se pretende valorar el trabajo realizado por el investigador y sus aptitudes y conocimientos en la exposición y defensa de éste. Por otra, se pretende analizar si el enfoque y diseño del proyecto de investigación planteado son adecuados y recoger las aportaciones que pudieran realizar los expertos que componen el tribunal, con el fin de definir el Proyecto de Tesis.

El doctorando realizará la exposición y defensa de su Proyecto de Investigación en la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria. Tras esta, el Tribunal se reúne, valora el trabajo y se lo comunica al doctorando, recogiendo en el acta la calificación otorgada (**ACTA DE CALIFICACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN**), que podrá ser: NO APTO (4), APROBADO (entre 5 y 7.9), NOTABLE (entre 8 y 8.9), SOBRESALIENTE (entre 9 y 10).

Si el Tribunal observara la necesidad de hacer mejoras al documento, debe indicarlo en el anexo al **ACTA DE CALIFICACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN** especificando cuáles son dichas mejoras. Corresponde al tutor y al director de tesis comunicar al doctorando de qué modificaciones se trata.

En el mismo acto, el Tribunal del Plan de Investigación evaluará el cuaderno de las actividades realizadas por el doctorando hasta la fecha (**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ANUAL DE LAS**

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO) y el documento de actividades previstas (**PLAN DE INVESTIGACIÓN: DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PREVISTAS**) y emitirá su valoración en términos de POSITIVA o NEGATIVA.

Para entender que la tesis puede ser desarrollada, el doctorando deberá haber superado ambas partes, el Proyecto de Investigación y el Cuaderno de Actividades, y obtener una evaluación POSITIVA en su conjunto.

Efectos de la evaluación del Plan de investigación:

La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa de Doctorado.

Plazos de solicitud de evaluación del Plan de Investigación:

Objeto de la evaluación	Fecha límite solicitud de evaluación Plan de Investigación	Responsable
<p>Fin del 1er. año: PLAN DE INVESTIGACIÓN (<i>en caso de dedicación completa</i>) Fin del 2º año: PLAN DE INVESTIGACIÓN (<i>en caso de dedicación parcial</i>) deberá integrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de investigación, y • El documento de actividades realizadas en el 1^{er} año y • las actividades de Formación No Reglada que el doctorando desarrollará en años sucesivos 	<p><u>Iniciados en septiembre:</u> 20 de julio del año siguiente o de dos años siguientes respectivamente (<i>en función de la dedicación</i>)</p> <p><u>Iniciados en enero:</u> 15 de noviembre del año en curso o del año siguiente respectivamente (<i>en función de la dedicación</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Académica del Programa de Doctorado • Tribunal del Proyecto de Investigación <ul style="list-style-type: none"> • Tutor y director de la tesis

X. ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

INTRODUCCIÓN:

En este capítulo abordaremos la elaboración de la Tesis Doctoral, esto es, un trabajo original de investigación sobre una materia relacionada con el campo científico, técnico o artístico acorde al Programa de Doctorado que cursa el doctorando, con el que el alumno culmina los estudios de Doctorado y puede acceder al grado de Doctor.

PROCESO:

En el período de investigación de los estudios de Doctorado el alumno debe elaborar la tesis doctoral. Se trata de realizar un compendio del trabajo desarrollado anteriormente, ejecutar el proyecto de investigación, obtener los resultados experimentales, analizarlos y extraer las conclusiones que procedan.

Asimismo, el director de tesis y el doctorando conjuntamente recopilarán las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando en un documento de seguimiento y lo entregarán en Servicios Académicos anualmente, antes del **7 de julio** (los iniciados en septiembre) y antes del **10 de noviembre** (los iniciados en enero).

Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

La tesis doctoral podrá presentarse de dos modos distintos: **como desarrollo de un proyecto de investigación y como compendio de publicaciones.**

Tesis como desarrollo de un proyecto de investigación:

En este caso previamente se ha identificado un proyecto de tesis, y lo que debe hacer el doctorando es desarrollarlo siguiendo el proceso estándar de todo proyecto de investigación: definición, desarrollo y conclusión. En este caso la tesis debe concluir con la redacción de una memoria de tesis que recoja la labor realizada en su tesis doctoral, tal como se describe en los apartados siguientes:

Memoria de Tesis:

La memoria de tesis debe ser un trabajo original, equilibrado en sus partes, con unidad y coherencia. En el momento de su elaboración deben tenerse en cuenta las siguientes normas mínimas:

- a) Todas las tesis deben venir encabezadas por un título que dé una noción somera del contenido de ésta. En él deben evitarse encabezamientos en los que figuren los términos, estudios, contribución, aproximación, método, modelo, aspecto, etc., por

dificultar la localización y catalogación de los trabajos en los repertorios informáticos nacionales e internacionales.

- b) Portada. En la misma figurará Universidad “MONDRAGON UNIBERTSITATEA” y el nombre del Departamento en que se inscribe la tesis, el título de ésta y el nombre del autor.
- c) Primera y segunda páginas. Los datos anteriores aparecerán también en la primera página escrita del interior. A continuación, aparecerá la autorización del Director del Departamento. En la siguiente página, si fuese el caso, la autorización del tutor cuando el director de la tesis es un doctor ajeno al Departamento en el que se encuadra la tesis. En la siguiente página, la autorización del director del trabajo para su presentación.
- d) La tesis puede incorporar anexos con documentación, fotocopias y gráficos.
- e) Apartados. A título orientativo, la Tesis deberá estructurarse según los siguientes apartados:
 - I. Introducción general (con la recomendación de que no supere el 10% del total de la memoria).
 - II. Objetivos, procedimientos, materiales y métodos utilizados.
 - III. Desarrollo, aportaciones, resultados y discusión general.
 - IV. Conclusiones generales.
 - V. Referencias bibliográficas.
 - VI. Copia o reproducción de las publicaciones y manuscritos.

Esta configuración podrá ser modificada justificando la existencia de otros criterios válidos en el área en que se ha realizado la tesis.

- f) Duplicidad de información. Debe evitarse la duplicidad de información, como puede ser la presencia de tablas de datos y su representación gráfica. Si se opta por la representación gráfica, los datos en forma de tabla no se reproducen o bien se recogen al final en un anexo.
- g) Índice. Es aconsejable colocarlo al principio del texto.
- h) Las tesis que opten a la mención Doctorado Internacional deben redactarse parcialmente (mínimamente resumen y conclusiones) en un idioma distinto de las lenguas oficial y cooficiales de España (ver capítulo XIII específico sobre este tema). Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

Tesis por compendio de publicaciones:

La tesis por compendio es una tesis doctoral en la que se sustituye el proceso tradicional de definición, desarrollo y conclusión de una tesis doctoral por otro en el que el doctorando debe demostrar que ha realizado aportaciones relevantes en número y calidad referidas a un tema de investigación concreto que debe de quedar definido. Esto obliga a justificar la unidad temática de las aportaciones.

Requisitos de la tesis por compendio:

Nº DE PUBLICACIONES RELEVANTES EXIGIDAS: 3 (será suficiente acreditar que en el momento del depósito de tesis están aceptadas para ser publicadas).

Se entiende por publicación relevante a un artículo publicado en una revista del ámbito JCR. El factor de impacto de la revista debe estar situado entre los dos primeros tercios del total de revistas ordenadas por este criterio que pertenecen a la misma área, en el año de la publicación o en el inmediatamente anterior si el nuevo año no ha sido actualizado.

Características exigibles a la publicación:

- Que se trate de publicaciones posteriores al inicio de la tesis o a la fecha de matriculación en el doctorado.
- Que el doctorando sea primer autor en las tres publicaciones presentadas.
- Que entre los autores figure el director de tesis por parte de FCG-BCC.
- Autorización expresa del resto de autores del artículo para su publicación.
- Ningún otro de los coautores podrá utilizar el mismo trabajo para la presentación de su tesis por compendio de publicaciones (se solicitará a los coautores no doctores de las publicaciones renuncia expresa a presentarlas como parte de otra tesis doctoral por compendio).
- Los coautores de los trabajos presentados no podrán formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.
- El doctorando presentará las publicaciones mostrando un resumen de las aportaciones realizadas en relación con el tema de investigación; y se incorporará una pregunta explícita sobre las publicaciones en el informe previo de los doctores que lo emiten (pregunta referida a la idoneidad de la presentación de la tesis por compendio, así como las aportaciones que hacen las publicaciones, la apertura de nuevas vías de trabajo y la importancia y la aplicabilidad de los resultados).

Memoria de Tesis:

La memoria de la tesis presentada por el doctorando deberá contener al menos los siguientes capítulos (se trataría de un único documento con varios capítulos):

o. Índice

1. Una introducción general en la que se presenta el tema de investigación que se ha abordado, demostrando una suficiente concreción de este.
2. Temática de investigación:
 - Objetivos
 - Descripción de la publicación y sus aportaciones
 - Demostración de que las publicaciones sirven para alcanzar los objetivos propuestos
3. Una breve descripción del estado del arte.
4. Un resumen global de los resultados obtenidos, con una discusión de estos. Asimismo, se incluirán las conclusiones a que hubiera dado lugar.

5. Como anexo, deberá figurar una copia completa de los trabajos, ya sean publicados o aceptados para su publicación, donde conste necesariamente el nombre y afiliación del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos han sido publicados o aceptados para su publicación. En este último caso debe hacerse constar un justificante de la aceptación del trabajo por parte de la revista o editorial.

SEGUIMIENTO Y CONTROL:

La duración de los estudios de Doctorado será de un máximo de **3 años a tiempo completo**, o de **5 años** en caso de dedicación a **tiempo parcial**, a contar desde la admisión del doctorado al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

En el momento en que las partes interesadas firman un documento (**COMPROMISOS DE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL DOCTORADO**) se establece un acuerdo tácito para la presentación y defensa de la tesis en el plazo establecido por la legislación vigente.

Sin embargo, pueden concurrir circunstancias que dificulten el desarrollo del plan de investigación previsto, como pueden ser:

- Contingencias relacionadas con el equipamiento que se preveía utilizar.
- Contingencias relacionadas con la estancia que estaba prevista para el 2º año que han motivado su retraso.
- Bajas temporales del/los director/es de tesis superiores a 3 meses.
- Cambio de director en el último año de la tesis.
- Retraso en la aceptación de un artículo en una tesis por compendio de publicaciones.
- Pérdida de información por sustracción en la institución.
- En el caso de tesis en cotutela, por cualquiera de las contingencias enumeradas anteriormente que se hayan producido en la otra institución.
- Contingencias inherentes a la investigación en la que se fundamenta la tesis doctoral.
- Haber obtenido evaluación negativa en la presentación pública de la tesis.

Si alguna de estas circunstancias u otras similares impiden al doctorando la finalización de la tesis en el plazo previsto según la dedicación, el afectado podrá solicitar la prórroga de aquélla.

Para formalizar dicha solicitud deberá cumplimentar el documento **SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL** y enviarlo a la Comisión Académica del Programa de Doctorado acompañado de un informe del director de la tesis que describa el estado de situación de la tesis y justifique la solicitud de la prórroga.

Dicha solicitud deberá formularse dentro de los **6 meses anteriores** al último trimestre del Programa de Doctorado tanto en el caso de las tesis realizadas con dedicación completa como en el caso de las realizadas con dedicación parcial.

A la vista de dicho informe, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, y excepcionalmente por otro año adicional. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá ampliarse por 2 años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo de estos periodos no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa no prevista en esta Guía.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un periodo máximo de un año, ampliable a un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado que se pronunciará sobre lo solicitado por el doctorando.

XI. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL

Presentación:

Para ser presentada la Tesis Doctoral, el doctorando debe estar en posesión de la evaluación positiva de su Plan de Investigación y deben haber transcurrido mínimamente dos años desde el inicio de los estudios de doctorado.

Terminada la elaboración de la Tesis Doctoral, el director o directores deben autorizar la presentación. Esta autorización deberá adjuntarse a la tesis doctoral para su posterior tramitación.

Cuando el director de la tesis no sea PDI (personal docente investigador) del departamento responsable de la misma, el tutor ratificará, mediante escrito razonado, la autorización del director para su presentación.

Para iniciar los trámites de presentación y lectura de la tesis, el doctorando deberá presentar en la Secretaría Académica la siguiente documentación con **dos meses** naturales de antelación a la fecha prevista de lectura y defensa, descontados los períodos vacacionales:

- a) La tesis en formato electrónico (PDF) y formato papel. En el caso de las tesis por compendio de contribuciones, deberá adjuntarse el documento **AUTORIZACIÓN DE COAUTORES PARA PRESENTAR EL ARTÍCULO EN SU TESIS DOCTORAL POR COMPENDIO DE PUBLICACIONES** referido a cada contribución.
- b) Solicitud de admisión a trámite dirigida a la Comisión Académica del Programa de Doctorado de la FCG-BCC cumplimentado el documento **SOLICITUD DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA TESIS DOCTORAL**.

La propuesta de tribunal deberá incluir la relación de entre 6 y 8 doctores posibles, argumentándose la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos, y deberán adjuntarse el curriculum vitae completo de todos ellos juntamente con una fotocopia del DNI o pasaporte (a excepción de los doctores de FCG-BCC). El curriculum vitae y el DNI o pasaporte deberán presentarse sólo la primera vez que se proponen como miembros de tribunal.

- c) Conformidad del departamento responsable, en los que conste la autorización del director o directores de ésta y del director de Departamento. Se hará servir el documento **CONFORMIDAD DEL DEPARTAMENTO Y AUTORIZACIÓN DEL/LA DIRECTORA(ES)/A(S) DE TESIS PARA SU PRESENTACIÓN, Y PROPUESTA DE TRIBUNAL** en el caso de las tesis realizadas como desarrollo de un proyecto de investigación, o el documento **CONFORMIDAD DEL DEPARTAMENTO Y**

AUTORIZACIÓN DEL/LA DIRECTORA(ES)/A(S) DE TESIS PARA SU PRESENTACIÓN, Y PROPUESTA DE TRIBUNAL TESIS POR COMPENDIO en el caso de las tesis por compendio de publicaciones. Cuando la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permita su reproducción, el requisito de entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en soporte de papel y formato electrónico (PDF) en la Secretaría Académica. Se adjuntará el documento de **SOLICITUD DE CONFIDENCIALIDAD DE LA TESIS**.

- d) Un resumen del contenido de la tesis cumplimentando la **FICHA DOCTORANDO Y RESUMEN DE LA TESIS DOCTORAL** en castellano, euskara e inglés, respectivamente.
- e) El documento **AUTORIZACIÓN REPRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA TESIS** cumplimentado, si da su autorización para que la tesis se divulgue a través de la biblioteca de MU. bajo la Licencia Creative Commons.
- f) Si el alumno/a lo considera conveniente, puede adjuntar su curriculum vitae, subrayando especialmente aquello que mejor ilustre la actividad investigadora relacionada con el desarrollo de la tesis doctoral.
- g) Documento acreditativo de realización de estancia fuera de España en una Institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, si no se ha presentado con anterioridad.
- h) El documento de seguimiento de actividades debidamente cumplimentado (**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO**).

Exposición pública:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado establecerá el comienzo del período de depósito, para lo que en las dependencias de Secretaría Académica existirá un ejemplar de la tesis a disposición de cualquier doctor que quisiera consultarlo.

La propia Comisión Académica del Programa de Doctorado comunicará a todos los Departamentos de la Facultad la presentación de la tesis indicando su autor, título, director/es y departamento en que ha sido realizada. El plazo de depósito será de **un mes**, a partir de que se realice dicha comunicación a los Departamentos.

En dicho plazo la tesis estará a disposición de cualquier Doctor para su examen, pudiendo estos dirigir a la Comisión Académica del Programa de Doctorado de FCG-BCC las consideraciones que estimen oportuno formular. A efectos de cómputo de plazos, no se tendrá en cuenta el mes de agosto ni los períodos vacacionales de Navidades y Semana Santa.

La exposición pública a la que se refiere este apartado se omitirá en el caso de tratarse de tesis para las que la Comisión Académica del Programa de Doctorado ha admitido la solicitud de confidencialidad solicitada por la empresa.

En los casos de las tesis que opten a la mención Doctor Internacional, deben recabarse 2 informes de calidad de la tesis emitidos por un mínimo de 2 expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española (ver capítulo XIII específico sobre este tema).

La Comisión Académica podrá solicitar a expertos externos que valoren el trabajo realizado antes de que la tesis sea admitida a trámite.

Composición del tribunal y actuaciones previas de éste:

Composición:

El Tribunal que ha de juzgar la tesis tendrá la siguiente composición:

- a) Estará integrado por **cinco miembros titulares y dos suplentes**, todos ellos doctores, españoles o extranjeros, vinculados a universidades, a organismos de enseñanza superior o de investigación. Excepcionalmente podrá formar parte del Tribunal hasta un miembro ajeno a los anteriores estamentos mencionados. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras de FCG-BCC o el programa.
- b) Del total de los miembros, titulares y suplentes, no podrá haber más de dos de la misma Universidad, considerándose pertenecientes a la misma universidad los miembros de las instituciones colaboradoras del programa de Doctorado.
- c) La Comisión Académica del Programa de Doctorado de MU designará el Presidente y el Secretario, siempre que el Secretario pertenezca a Mondragon Unibertsitatea.
- d) Requisitos que deben acreditar los distintos miembros:
 - Presidente:
 - Debe pertenecer al ámbito académico, y
 - Ser el de más edad o gozar de mayor rango académico.
 - Resto de vocales:
 - A los doctores de FCG-BCC no se les exigirá ningún requisito adicional, salvo el de estar en posesión del título oficial de doctor con plena validez en el territorio nacional.
 - En el caso de los vocales externos:

- Si pertenecen a los cuerpos docentes universitarios, no les serán exigidos requisitos adicionales.
 - Si pertenecen a otro ámbito, pero a lo largo de su carrera profesional han dirigido alguna tesis doctoral, no les serán exigidos requisitos adicionales.
 - Si pertenecen a otro ámbito y nunca han dirigido tesis doctorales, se exigirá informe favorable del director de tesis.
- e) Los profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios podrán formar parte de los Tribunales de tesis doctorales, aunque se encuentren en cualquiera de las situaciones de excedencia o de jubilación. En este último caso deberá tener reconocida la figura de profesor/a emérito/a en la Universidad. De no ser así, para formar parte del Tribunal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, y acreditarlo con 15 días de antelación.
- f) En ningún caso podrá formar parte del Tribunal el director de la Tesis, salvo tratándose de tesis en cotutela para las que se haya convenido su participación en el tribunal.
- g) En el caso de que se desee optar a la mención Doctor internacional, se deberá contemplar la inclusión de un experto con grado de Doctor perteneciente a alguna Institución de Educación Superior o Centro de Investigación no española, y distinto de los que hubieran informado previamente la tesis y del responsable de la estancia del/de la doctorando en la Institución extranjera (ver capítulo XIII de esta guía en el que se recopilan los requisitos para la obtención de la mención Doctor internacional).

Admisión a trámite de lectura y designación y nombramiento del tribunal:

Transcurrido el plazo de depósito y tras ser admitida a trámite, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá designar el Tribunal encargado de juzgar la tesis de entre los ocho doctores especialistas propuestos por el alumno y ratificados por el Departamento. A continuación, comunicará los nombramientos a todos y cada uno de los miembros del Tribunal, al director del Departamento responsable de la tesis, al/a los director/es de tesis y al doctorando, y enviará un ejemplar de la tesis doctoral a cada uno de los miembros del tribunal (titulares y suplentes).

Juntamente con el ejemplar de la tesis, al tribunal se le remitirá el documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando, con el fin de completar la evaluación de la tesis doctoral.

Constitución del Tribunal:

El Tribunal designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se considerará constituido, tras disponer de la conformidad de todos sus miembros, titulares o suplentes, en

el mismo acto en que la Comisión Académica del Programa de Doctorado admite la Tesis a trámite y designa el Tribunal.

Informes:

Para la lectura y defensa de la tesis doctoral será preciso contar con los informes favorables de al menos dos miembros titulares del tribunal. Los expertos propuestos dispondrán del plazo de un mes, a partir de la fecha en que les sea remitido un ejemplar de la tesis para enviar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado de la FCG-BCC un informe individual y razonado, en el que se valore la tesis y en el que habrá de constar explícitamente si se aprueba o desaprueba la misma. Para ello la Secretaría Académica les remitirá el documento correspondiente INFORME RAZONADO DE LA TESIS.

Acto público de lectura y defensa de la tesis doctoral:

Convocatoria:

La convocatoria del Tribunal corresponde a Secretaría Académica.

El plazo máximo para la convocatoria del acto público de lectura y defensa de la tesis doctoral será de **tres meses** a contar desde la admisión a trámite de ésta.

Comunicación y difusión:

El director de tesis comunicará, con ocho días de antelación, a la Secretaría Académica del Centro, al alumno y al Departamento implicado la fecha, lugar y hora señalados para la lectura; y la Secretaría Académica es responsable de dar publicidad al acto académico.

Mantenimiento y defensa de la tesis doctoral:

El acto de mantenimiento y defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico y se anunciará con la debida antelación.

El Doctorando deberá realizar una exposición oral de la labor realizada en la Tesis Doctoral, del contenido de ésta, y de las conclusiones alcanzadas; haciendo especial mención a las aportaciones originales. En el caso de tesis que opten a **Doctorado Internacional**, la defensa deberá hacerse parcialmente en un idioma distinto de las lenguas oficiales de España, salvo que la estancia, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.

Concluida la exposición, los miembros del Tribunal deberán expresar la opinión que les merece la Tesis, pudiendo formular cuantas observaciones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar.

Asimismo, los Doctores presentes en este acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal, a las que el Doctorando habrá de responder, todo ello en tiempo y forma que aquél le señale.

Calificación:

Cada uno de los miembros del tribunal cumplimentará el documento **EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORAL**, evaluará el trabajo de investigación del doctorando y le otorgará la calificación “no apto”, “aprobado”, “notable” y “sobresaliente”, y además firmarán el acta de lectura y defensa de tesis doctoral.

Si la calificación fuera “sobresaliente”, el mismo día de la lectura de tesis, pero en sesión aparte, los miembros del tribunal emitirán su voto secreto para proponer si, en su opinión, la tesis debe obtener la mención de **«cum laude»**. Se otorgará dicha mención si los miembros del tribunal hubieran otorgado dicha mención por unanimidad.

Si la tesis es evaluada con calificación ‘NO APTO’, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá analizar la concesión de una prórroga para el desarrollo de aquella, siempre que el doctorado no haya agotado el plazo máximo de que disponía para la elaboración de la tesis doctoral.

Acta:

El Presidente o el Secretario del Tribunal remitirá a la Secretaría Académica del Centro el Acta de lectura y defensa de la tesis Doctoral en el plazo de **dos días** a contar desde la fecha de la lectura (**ACTA LECTURA Y DEFENSA DE TESIS DOCTORAL**) y el **ACTA MENCIÓN CUM LAUDE** si procede junto con los documentos de **EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORAL**.

En el Acta, que levantará el Secretario, habrá de reflejarse la calificación. Si ésta fuera de sobresaliente “cum laude”, habrá de hacerse constar expresamente la unanimidad del tribunal. En todo caso, la calificación que proceda se hará constar en el anverso del correspondiente título de Doctor.

Expedición de título y registro de la tesis:

Una vez aprobada la tesis, Secretaría Académica remitirá al Rectorado de la Universidad un ejemplar de la ficha de la tesis (en soporte de papel y PDF) a efectos de archivo y documentación, cumplimentada según el modelo vigente **FICHA TESIS DOCTORAL – TESEO**.

Los servicios del Rectorado de Mondragon Unibertsitatea remitirán, en formato electrónico, un ejemplar de la tesis, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos. Asimismo, el Rectorado de Mondragon Unibertsitatea se encargará de incluir la tesis dentro de su repositorio institucional en formato electrónico abierto.

PROCESO DE LECTURA DE TESIS DOCTORALES QUE ESTÉN SOMETIDAS A PROCESOS DE PROTECCIÓN QUE IMPIDAN LA PUBLICACIÓN DEL TRABAJO O ALGUNOS ASPECTOS DE ÉSTE:

En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá decidir que la lectura y defensa de la tesis se realicen de modo que garanticen la no publicidad de los aspectos sobre los que recaiga la confidencialidad. Para ello deberá seguirse el siguiente procedimiento:

Procedimiento:

Tesis doctorales que estén sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento.

- a) Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y cuando concurren circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa como pueden ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, el doctorando solicitará valiéndose del documento **SOLICITUD DE NO PUBLICIDAD DE ASPECTOS OBJETO DE PROTECCIÓN** a la Comisión Académica del Programa la no publicidad de los aspectos que se consideren objeto de protección, tanto en el proceso de exposición pública y evaluación previa como en el de la defensa pública de la tesis.
- b) La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia.
- c) La Comisión Académica del Programa resolverá acerca de la mencionada solicitud notificando el acuerdo al doctorando, al director y tutor de la tesis.
- d) La aceptación de la solicitud de publicidad restringida por parte de la FCG-BCC, contemplará los siguientes aspectos:
 1. Los evaluadores externos y miembros del tribunal de tesis deberán de firmar el compromiso de confidencialidad recogido en el documento **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD MIEMBROS DEL TRIBUNAL E INFORMADORES EXTERNOS**.
 2. Durante el periodo de exposición pública, la tesis doctoral podrá ser revisada en los términos que expresamente determine la Comisión Académica del Programa.
 3. El acto público de defensa será restringido en las partes acogidas al acuerdo de confidencialidad. Se adoptarán las cautelas que garanticen la confidencialidad de la tesis (prohibición de grabar por medios audiovisuales, fotografías, etc.).
 4. La difusión de los archivos electrónicos de los repositorios institucionales, así como del Ministerio, serán inhibidas durante el tiempo necesario para su protección.

Para el estudio de una solicitud encaminada a la inhibición temporal en abierto de una tesis doctoral:

Debe seguirse el procedimiento establecido en este artículo y aportar la siguiente documentación:

- Relación de contenidos sujetos a protección.
- Convenio de confidencialidad o solicitud de patente.
- Solicitud de confidencialidad realizada por la empresa o parte interesada
- Constancia del VºBº de la dirección de tesis (firmado por todos los directores) en la solicitud del alumno.

Una vez aprobado por la Comisión Académica del Programa:

Aportación del texto de la tesis doctoral sin dichos contenidos (fichero PDF), que contendrá en la portada el siguiente aviso:

‘Esta tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, por lo que los siguientes contenidos están inhibidos en la publicación en los repositorios institucionales’.

En la primera página del trabajo deberá de aparecer el índice y la relación de contenidos inhibidos.

XII. EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

Trámite

Aprobada la tesis doctoral, el interesado podrá solicitar la expedición del título de Doctor/a en Secretaría Académica.

El título será expedido por el Rector de Mondragon Unibertsitatea, en nombre del Rey, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos formales que se establecen en el R.D. 1393/2007 y el R.D. 99/2011.

Acreditación:

El título de Doctor incluirá la denominación del mismo, "Doctor/a por Mondragon Unibertsitatea", figurando también la denominación del programa de doctorado, así como que ha sido expedido por Mondragon Unibertsitatea con indicación del lugar y fecha de expedición. Asimismo, se indicará si el nuevo titulado ha obtenido las menciones 'cum laude' o 'doctor internacional'.

El título de Doctor tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio del estado español, surtirá efectos académicos plenos, y habilitará para la docencia y la investigación de acuerdo con lo que previenen las disposiciones legales.

XIII. MOVILIDAD

Las actuaciones de movilidad en la FCG-BCC de Mondragon Unibertsitatea tendrán por objeto la realización de estancias en instituciones de educación superior o en centros tecnológicos con el fin de que el doctorando obtenga la mención de doctor internacional.

Estas iniciativas, previo a su realización, deberá proponerse en el Plan de Investigación y deberá estar avalada con el visto bueno del director de tesis, quien cumplimentará el documento **AUTORIZACIÓN PREVIA PARA REALIZACIÓN DE ESTANCIA**. Atendiendo a la situación particular de los alumnos con dedicación parcial, la estancia de tres meses requerida podrá hacerse de forma discontinua, si bien las estancias deberán ser mínimamente de 1 mes de duración.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, responsable de valorar anualmente el Plan de Investigación del doctorando, deberá estimar o desestimar la iniciativa en función de los siguientes criterios:

- Existencia de financiación (puede corresponder convocatorias públicas competitivas o bien tratarse de financiación propia de la universidad).
- Que exista garantía de supervisión en el centro de acogida.
- Que el grupo de acogida esté dotado de los recursos requeridos por el doctorando.
- Justificación de la necesidad.
- Resultados esperados para la tesis.
- Plan de trabajo durante la estancia.

Además, la propuesta deberá especificar qué doctor supervisará el trabajo en la institución de destino.

Al término de la estancia, y como límite en el momento de depositar la tesis, el doctorando deberá presentar en el departamento de Servicios Académicos la acreditación correspondiente, para que –caso de cumplir el resto de los requisitos exigidos- le sea concedida la mención ‘Doctor Internacional’.

Tratándose de casos en los que la estancia la realice un doctorando de una Universidad extranjera en la FCG-BCC de Mondragon Unibertsitatea, el citado documento **AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIA** deberá venir acompañado de un breve informe del supervisor de la tesis en esta institución.

Los doctorandos extranjeros que hayan realizado estancias en la FCG-BCC de Mondragon Unibertsitatea podrán solicitar la acreditación correspondiente.

Mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados de la movilidad

Los mecanismos de seguimiento principales son, por un lado, el establecimiento de un calendario de reuniones periódicas del tutor/es y director/es de tesis con el doctorando, fijadas en función de la duración de la movilidad; y, por otro, el sistema de encuestas establecido por la FCG-BCC.

Duración	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años
Periodicidad REUNIONES	1 Reunión por trimestre			
Encuesta ERASMUS³	Se cumplimenta al término de la estancia			
Encuesta de la FCG-BCC⁴	Se cumplimenta 1 vez a lo largo de la estancia			Se cumplimenta 2 veces a lo largo de la estancia

El objetivo de estos mecanismos es garantizar que la estancia se está desarrollando tal como se previó inicialmente y que el doctorando cuenta con los medios técnicos y humanos que requiere para la consecución de los objetivos previstos en la estancia; y, caso de no ser así, reconducir la situación con el fin de que la movilidad aporte el valor esperado a las partes interesadas (doctorando, equipo de investigación de la FCG-BCC, y equipo de investigación de la Institución de destino).

³ Se trata de la encuesta contenida en el Contrato de subvención. Movilidad de estudiantes con fines de estudios-cláusulas mínimas, del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE).

⁴ La encuesta de la FCG-FCG-BCC se ha diseñado para garantizar que los alumnos que realizan estancias con otras vías de financiación que no fuera la Agencia ERASMUS, cumplimentan una encuesta que permitiera a la FCG-FCG-BCC valorar los resultados de la movilidad. En esta encuesta se pregunta sobre las siguientes cuestiones:

1. Valoración académica de la estancia;
2. Valoración personal de la estancia;
3. La estancia en el extranjero es necesaria para el desarrollo de mi tesis

Los doctorandos deben responder a estos ítems valorándolos con una puntuación entre 1 y 5 puntos.

Por último, se pide una 'Valoración global de la estancia', que deben valorar con una puntuación comprendida entre 1 y 5 puntos.

XIV. MENCIÓN DOCTOR INTERNACIONAL

Requisitos para obtener la mención “Doctor Internacional”:

Aunque a lo largo de la presente Guía Académico-administrativa se han ido explicitando los requisitos exigidos por la legislación vigente para optar a la mención Doctor Internacional, en este capítulo se compendiarán para facilitar la búsqueda al doctorando interesado en obtenerla.

a) Requisito de estancia en el extranjero:

A lo largo del desarrollo de la tesis y en todo caso con anterioridad al depósito de ésta, debe realizarse una estancia **mínima de 3 meses** fuera del estado español en una Institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio cursando estudios o realizando trabajos de investigación que hayan sido avalados por el director de tesis y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Procedimiento y documentos:

- Al finalizar la estancia el doctorando debe aportar una certificación en la que consten los siguientes extremos: Institución de Enseñanza Superior en la que se ha realizado la estancia, de qué fecha a qué fecha, con qué finalidad (garantizar que se indica que es para la tesis doctoral), bajo la supervisión de quién y en qué Departamento.
- La estancia de tres meses (o superior) podrá hacerse de modo fraccionado (el tiempo mínimo de estancia continuada computable será de 1 mes).

b) Requisito de idioma:

Las tesis que opten a la mención Doctor Internacional deben redactarse parcialmente (mínimamente resumen y conclusiones) en una lengua extranjera distinta de las lenguas oficial o cooficiales del estado español. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

Procedimiento y documentos:

- Entregar el resumen de la tesis haciéndose valer del documento **FICHA DOCTORANDO Y RESUMEN DE LA TESIS DOCTORAL** en castellano y en euskera, y en la lengua extranjera en el que se ha redactado parcialmente la tesis.
- En el momento de depósito de la tesis, verificación, por parte del director de tesis y de Secretaría Académica, de que se han redactado en lengua oficial distinta a alguna de las lenguas del estado español los apartados mínimos exigidos por el R.D. 99/2011; según lo especificado en los párrafos anteriores.

c) Requisito informes previos adicionales:

Deben recabarse 2 informes de calidad de la tesis emitidos por un mínimo de 2 expertos doctores pertenecientes a alguna Institución de Educación Superior o Institución de Investigación no española.

Procedimiento y documentos:

- En el momento del depósito de tesis, debe proponerse a la Comisión Académica del Programa de Doctorado dos expertos doctores pertenecientes a alguna Institución de Educación Superior o Instituto de Investigación no española (que no podrán formar parte del Tribunal de tesis) para solicitarles informes previos de la tesis.

d) Requisito de composición de tribunal específico:

Debe contemplarse la inclusión de un experto con grado de Doctor perteneciente a alguna Institución de Educación Superior o Institución de Investigación no española, y distinto de los que hubieran informado previamente la tesis.

Procedimiento y documentos:

- En el momento del depósito de tesis, debe proponerse, igualmente, el doctor perteneciente a alguna Institución de Educación Superior o Instituto de Investigación no española (distinto de los que informaron la tesis previamente, y que no sea ni director ni codirector de la tesis ni responsable de la estancia del alumno en la Institución de Educación Superior o Instituto de Investigación) para formar parte del Tribunal de Tesis.

e) Requisito de lectura de tesis específico:

Debe presentarse la tesis parcialmente (al menos el resumen y las conclusiones) en lengua extranjera distinta a alguna de las lenguas oficiales del estado español, salvo que se trate de estancias, informes y expertos procedentes de países de habla hispana.

Procedimiento y documentos:

- El tribunal de tesis calificará la tesis, decidirá si procede otorgar el "Cum laude", y si es acreedor a la mención Doctor Internacional, cuando se le indique desde Secretaría que ya para ese momento cumple los requisitos previamente enumerados.

Cumplidos todos los requisitos, Secretaría Académica comunicará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que el alumno reúne las condiciones para la mención Doctor Internacional, al objeto de que esta sea registrada en el Registro Nacional de Títulos.

XV. TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA INTERNACIONAL

Convenios de cotutela:

Podrán suscribirse convenios de cotutela en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con Universidades extranjeras que así lo tengan previsto. En este caso debe suscribirse el convenio correspondiente en el que deberán recogerse, entre otras, los siguientes extremos:

- Identificar los directores de tesis por cada una de las Instituciones.
- Las estancias del alumno y las actividades formativas (si fuera el caso) y actividades de investigación que deberá realizar en cada una de las Universidades.
- Cómo se realizará la tutela académica.
- Los idiomas de redacción de la tesis doctoral y de lectura y defensa (si se trata de una Universidad extranjera).
- La participación de ambos directores de tesis en el tribunal de calificación de la tesis.
- Qué Universidad otorga y registra el título (salvo que la ley permita que ambas lo expidan).

Composición específica del tribunal:

En los casos de tesis en cotutela, se podrá admitir la participación de los directores de tesis en el tribunal de evaluación de la tesis. En este caso, la propuesta de tribunal deberá contemplar la participación de los directores, si así lo acuerdan ambas partes.

El título de Doctor incluirá en su anverso la diligencia "Tesis en régimen de cotutela con la universidad U", siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a. Que la tesis doctoral esté supervisada por dos o más Doctores de dos universidades, una española y otra extranjera, que deberán formalizar un convenio de cotutela.
- b. Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo periodo o en varios. Las estancias y las actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.

Con el fin de hacer efectivo este extremo, el doctorando en el momento de hacer el depósito de tesis indicará si, a su juicio, cumple los requisitos para que la mencionada diligencia le sea incluida en el anverso del título. Para a ello, a la documentación habitual deberá adjuntar una certificación expedida por la Institución signataria del convenio de cotutela en la que consten las estancias realizadas por el doctorando en aquella, indicando expresamente el/los período/s

de estancia y las actividades formativas y/o de investigación realizados a lo largo del/de los mismo/s.

XVI. MENCIÓN 'DOCTORADO INDUSTRIAL'

Requisitos para obtener la mención "Doctorado Industrial":

a) Requisito de existencia de un contrato laboral o mercantil:

Debe existir un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública.

b) Requisito de participación en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental

El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser visada por la Universidad.

En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando, deberá suscribirse un convenio de colaboración marco con entre las partes. En este convenio se deberán aclarar las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.

El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, Director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de Doctorado.

XVII. SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La supervisión del Programa de Doctorado se articula mediante varios elementos de distinta índole:

- A. La Comisión Académica del Programa de Doctorado
- B. El Coordinador del Programa de Doctorado
- C. El Comité Académico de MU.

A continuación, se irá exponiendo cómo contribuye cada uno de ellos a la supervisión del Programa de Doctorado.

A.- Comisión Académica del Programa de Doctorado (Comisión Académica del Programa de Doctorado):

El Programa de Doctorado está organizado y coordinado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado que es la responsable de las actividades de formación e investigación del mismo.

Dicha comisión está constituida por:

- El Vicerrector de Mondragon Unibertsitatea o por delegación un miembro del Comité Académico de la Facultad.
- El Coordinador del Programa de Doctorado.
- Tres doctores vinculados al programa de doctorado, garantizando la presencia de por lo menos un doctor de cada área de investigación.
- El Director Académico de la Facultad
- La Secretaria Académica de la Facultad

La Comisión Académica del Programa de Doctorado cumplirá las siguientes funciones:

- Velar por la aplicación de los principios rectores que configuran este Programa de Doctorado.
- Elaborar, y en su caso modificar, la normativa de presentación y lectura de tesis correspondiente a este Programa de Doctorado.
- Elaborar, y en su caso modificar, la Guía Académico-administrativa del alumnado.
- Elaborar el Plan de Gestión anual de Programa de Doctorado, previendo tanto los objetivos cuantitativos como cualitativos del mismo.
- Hacer el control y seguimiento del PG anual.
- Diseñar, realizar y evaluar las buenas prácticas identificadas para incorporarlas en la Guía Académico-administrativa.
- Establecer y desarrollar los criterios fundamentales que regirán:
 - El marco competencial que afectará a los/as estudiantes que desarrollen el Programa de Doctorado.
 - Los requisitos y criterios para la admisión y selección de los/as estudiantes del programa de doctorado.

- La admisión de doctorandos.
- La asignación del tutor, director o directores de tesis y el desarrollo de sus funciones.
- El contenido, desarrollo y evaluación del Plan de Investigación y del Documento de Actividades Personalizado de cada doctorando.
- Las prórrogas de las tesis a dedicación total o dedicación parcial a solicitud del doctorando y previo informe de los/as directores de tesis.
- Aprobar la movilidad de los estudiantes y autorizar las estancias de movilidad y las actividades que realicen los doctorandos en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio.
- Organizar, velar por su desarrollo y evaluar los resultados de las acciones formativas previstas en el Programa de Doctorado.
- Autorizar la presentación de tesis de cada doctorando del programa.
- Aprobar y autorizar, en su caso, el establecimiento de medidas especiales para que la lectura y defensa de la tesis se realicen de modo que garanticen la no publicidad de los aspectos sobre los que recaiga la confidencialidad.
- Establecer los criterios de calidad de las tesis, analizar los indicadores de calidad y recopilar las evidencias de calidad de éstas.
- Elaborar los informes pertinentes de evaluación de calidad del programa de acuerdo con la normativa vigente.
- Llevar a cabo el análisis y resolución de las propuestas de mejora que sean del ámbito de su competencia.

Todas las solicitudes e iniciativas, acompañadas de la documentación correspondiente, que los doctorandos o sus tutores y/o directores de tesis deseen incluir en el orden del día de la reunión ordinaria de la Comisión Académica del Programa deben hacerse antes de las 18:00h. del último jueves inmediatamente anterior a la fecha prevista para la reunión ordinaria de este Órgano.

B.- El Coordinador/a del Programa de Doctorado:

Como se ha indicado al describir la composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, entre sus miembros se halla el Coordinador del Programa de Doctorado, designado para el cargo por el Consejo de Dirección de FCG-BCC de entre los doctores que acreditan en su curriculum méritos equivalentes a los dispuestos por el RD 99/2011 en el artículo 8.4.

Son sus funciones:

- Coordinar la elaboración del Plan de Gestión académico del Programa de Doctorado siguiendo las directrices económicas y objetivos identificados por el Equipo de Coordinación Académica y la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- Diseñar los programas formativos adecuados para el desarrollo de las competencias del perfil profesional de Doctor así como su evaluación (registro de documento de las actividades del doctorando).

- Analizar y hacer el seguimiento de la satisfacción de los doctorandos para con la formación en el doctorado y elaborar las propuestas de mejora correspondientes.
- Analizar y hacer el seguimiento de la satisfacción de los directores de tesis para con la formación en el doctorado y elaborar las propuestas de mejora correspondientes.
- Diseñar y hacer el seguimiento de los procesos de garantía de la calidad relacionados con el doctorado y definir los planes de mejora que deriven de su seguimiento.
- Llevar a cabo las acciones de captación de alumnado en la FCG-BCC de Mondragon Unibertsitatea y en las empresas.
- Juntamente con la Comisión Académica del Programa de Doctorado, definir los criterios de calidad de las tesis doctorales y las acciones concretas y marcos normativos que correspondan.
- Buscar las fuentes de Financiación del Programa de Doctorado.

C.- Supervisión del Comité Académico de MU:

Para todo lo no dispuesto en las funciones atribuidas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado y al Responsable del Programa, el Comité Académico de MU velará por el cumplimiento de las normas legales y de las normas de Mondragon Unibertsitatea.

ANEXO I. DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

Doctorando: «NOMBRE» «PRIMER_APELLIDO» «SEGUNDO_APELLIDO»

Programa de Doctorado: «PROGRAMA_C»

Título del Proyecto investigación:

Tribunal de Calificación:

PRESIDENTE: Dr./Dra.:
«DOKTOREGAIK_DOK_DIRECTORES_TESISNOMBRE»

VOCALES: Dr./Dra.:
«DOKTOREGAIK_DOK_DIRECTORES_TESIS_1NOMB»

Dr./Dra.:
«DOKTOREGAIK_DOK_DIRECTORES_TESIS_2NOMB»

Dr./Dra.:
«DOKTOREGAIK_DOK_DIRECTORES_TESIS_3NOMB»

Dr./Dra.:
«DOKTOREGAIK_DOK_DIRECTORES_TESIS_4NOMB»

Resultado de Evaluación:

Proyecto de Investigación

Evaluación: Positiva Negativa

Documento de actividades desarrolladas:

Evaluación: Positiva Negativa

Documento de actividades previstas:

Evaluación: Positiva Negativa

Evaluación del Plan de Investigación

Evaluación: Positiva Negativa

Suscriben la presente Acta:

Fdo.:«DOKTOREGAIK_DOK_DIRECTORES_TESISNOMBRE»

Fdo.:«DOKTOREGAIK_DOK_DIRECTORES_TESIS_1NOMB»

Fdo.: «DOKTOREGAIK_DOK_DIRECTORES_TESIS_2NOMB»

Fdo.: «DOKTOREGAIK_DOK_DIRECTORES_TESIS_3NOMB»

Fdo.:«DOKTOREGAIK_DOK_DIRECTORES_TESIS_4NOMB»

(Presidente)

(Vocal)

(Vocal)

(Vocal)

En Donostia-San Sebastián, a «fechaproy1»

ACTA DE MENCIÓN CUM LAUDE

DOCTORANDO/A D./D^a.

TITULO DE TESIS

El Tribunal designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica y Energía Eléctrica de la Escuela Politécnica Superior de Mondragón Unibertsitatea para calificar dicha Tesis Doctoral, reunido en el día de la fecha indicada a continuación, una vez efectuada la defensa por el doctorando y habiendo sido calificada con _____ han emitido su voto secreto con el resultado:

(Aprobado, Notable, Sobresaliente)

(sí o no) otorgar la mención '**CUM LAUDE**' por unanimidad.

Firman la presente Acta de Calificación, en _____, a _____ de _____ de _____

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

Fdo.:

Dr/a: _____

Dr/a: _____

VOCAL 1º

VOCAL 2º

Fdo.:

Fdo.:

Dr/a: _____

Dr/a: _____

VOCAL 3º

Fdo.:

Dr/a: _____

**SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE
MONDRAGON UNIBERTSITATEA (FCG-BCC)**

ACTA LECTURA Y DEFENSA DE TESIS DOCTORAL

DOCTORANDO/A D./D^a.

TITULO DE TESIS

El Tribunal designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Gastronómicas de la Facultad de Ciencias Gastronómicas de Mondragon Unibertsitatea FCG-BCC para calificar dicha Tesis Doctoral, reunido en el día de la fecha indicada a continuación, una vez efectuada la defensa por el doctorando y contestadas las objeciones y/o sugerencias que se le han formulado, ha otorgado por la **CALIFICACIÓN:**

(NO APTO, APROBADO, NOTABLE, SOBRESALIENTE)

Además, este tribunal ha contrastado si el/la doctorando/a reúne los requisitos para obtener la **mención "DOCTOR INTERNACIONAL"**

	Requisitos exigidos según el RD 99/2011	SI / NO	
Mención Doctor Internacional	Requisito de estancia.		
	Requisito de redacción parcial de la tesis en una lengua oficial extranjera distinta de las lenguas oficiales de España.		
	Requisito de presentación parcial de la tesis en una lengua oficial extranjera distinta de las lenguas oficiales de España.		
	La tesis doctoral ha sido informada previamente por expertos de una Institución de Educación Superior o Instituto de Investigación no española.		

Por lo que otorga al /la doctorando/a **mención 'DOCTOR INTERNACIONAL**
(sí o no)

Firman la presente Acta de Calificación, en _____, a _____ de _____ de _____

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo.:

Dr/a: _____

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

Dr/a: _____

VOCAL 1º

Fdo.:

Dr/a: _____

VOCAL 2º

Fdo.:

Dr/a: _____

VOCAL 3º

Fdo.:

Dr/a: _____

EL/LA DOCTORANDO/A

Fdo.:

The undersigned, Mr./Mrs. _____, co-author with
Mr./Mrs. _____, with
Mr./Mrs. _____, with
Mr./Mrs. _____ of the article

Published

Accepted for publication

in the journal _____ with ISSN
_____, YEAR _____; VOLUME nº _____
COUNTRY _____ EDITORIAL
_____ Impact factor:
_____, JOURNAL RANKING (Tercile):
_____, JOURNAL AREA: _____

AUTHORISE:

That the mentioned article can be used by Mr./Mrs.
_____ to deposit and defend the doctoral
thesis by compendium of publications.

Undersigned in _____, _____ of _____ of _____

(Signature)

**ACADEMIC COMMITTEE OF PHD PROGRAM IN GASTRONOMIC SCIENCES OF THE FACULTY OF
GASTRONOMIC SCIENCES OF MONDRAGON UNIBERTSITATEA FCG-BCC**

AUTORIZACIÓN DE COAUTORES PARA PRESENTAR EL ARTÍCULO EN SU TESIS DOCTORAL POR COMPENDIO DE CONTRIBUCIONES

El/ la que suscribe, D/D^a _____, coautor/a conjuntamente con D/D^a _____, con D/D^a _____, con D/D^a _____ del artículo

Publicado

Aceptado para ser publicado

en la revista _____ con ISSN _____, AÑO _____; n° _____ VOLUMEN _____ PAÍS _____, EDITORIAL _____ Factor de Impacto: _____ POSICIÓN (TERCIL) DE LA REVISTA: _____, ÁREA DE LA REVISTA: _____

AUTORIZA:

Que dicho artículo sea utilizado por D. /D^a _____ para depositar y defender su tesis doctoral por compendio de publicaciones.

Lo que suscribe en _____ a _____ de _____ de _____

(Firma)

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE MONDRAGON UNIBERTSITATEA FCG-BCC

AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIA

D./D^a. _____ director de la tesis redactada por el/la
doctorando/a _____ D./D^a _____, _____ del
departamento _____ :

EXPONE:

Que en el marco del desarrollo de la tesis doctoral en el Programa de Doctorado en Ciencias Gastronómicas es conveniente que el doctorando/a en la institución _____ del país _____ desde _____ hasta _____.

Que la financiación correrá a cargo de _____

Que el supervisor/a del centro de acogida será _____ :

Que la institución de acogida está dotada de los recursos requeridos por el doctorando/a.

Que el objeto de la estancia es:

Colaborar en la redacción de alguna contribución científica (artículo, ponencia de congreso...)

Participar en un proyecto de investigación

Adquirir formación específica requerida para la tesis con equipamiento de alto nivel de especialización

Realizar ensayos y/o experimentos

Otros Especificar cuáles: _____

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE MONDRAGON UNIBERTSITATEA FCG-BCC

AUTORIZACIÓN REPRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA TESIS

k, " " tesiaren egileak, lan horren jabetza intelektualaren eskubideen titularra den aldetik,

El/la que suscribe autor/a de la tesis doctoral " " y titular de los derechos de propiedad intelectual de este

BAIMENA EMATEN DIO:

Mondragon Unibertsitateko Gastronomia Zientzien Fakultateari tesiari jendeaurren zabalkundea emateko eta erreproduzitzeko; soilik ikerketan eta hezkuntzan erabiltzeko eta doakoa izateko baldintzarekin.

Baimenduriko erabilera honetan,

- egilea nor den azalduko beharko da beti
- eragotzita dago tesiaren erabilera komertzialik egitea.
- eragotzita dago lan originaletik lan berririk eratortzea

AUTORIZA:

a la Facultad de Ciencias Gastronómicas de Mondragon Unibertsitatea FCG-BCC, con carácter gratuito y con fines exclusivamente de investigación y docencia, los derechos de reproducción y comunicación pública de este documento siempre que:

- se cite al autor/a original
- el uso que se haga de la obra no sea comercial
- no se cree una obra derivada a partir del original.

Donostia-San Sebastián, de de

Sinadura/ Firma

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE MONDRAGON UNIBERTSITATEA FCG-BCC.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD MIEMBROS DEL TRIBUNAL E INFORMADORES EXTERNOS

El/la que suscribe **Dr./Dra. D./D^a** ha recibido una copia en PDF
de la tesis doctoral escrita por el doctorando **D./D^a**, cuyo título
es " ".

El/la que suscribe se compromete a considerar como estrictamente confidencial toda la
información incluida en el documento y a no revelar la información confidencial contenida en
el mismo mediante ningún mecanismo de divulgación y difusión:

Este documento se mantendrá en vigor durante _____ años desde la fecha.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.:

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS
GASTRONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE MONDRAGON
UNIBERTSITATEA FCG-BCC

COMMITMENTS OF THE PARTIES FOR THE COMPLETION OF DOCTORAL STUDIES

Mr/Ms _____, of legal age, registered in the Gastronomic Sciences Doctoral Programme at the Faculty of Gastronomic Sciences of Mondragón Unibertsitatea (FCG-BCC)

And **Mr/Ms** _____ **Doctor**, of legal age, mentor // supervisor of the aforementioned student who is completing said studies.

And **Mr/Ms** _____ **Doctor**, of legal age, co-supervisor of the aforementioned student who is completing said studies.

And **Mr/Ms** _____ **Doctor**, of legal age, in his/her capacity as Department Chairperson _____ at the Faculty of Gastronomic Sciences of Mondragón Unibertsitatea (FCG-BCC)

HEREBY DECLARE

That they mutually acknowledge their reciprocal capacity and interest to enter into the present document of commitment for the completion of doctoral studies, and thus agree to the following:

1.- The mentor undertakes to:

- Design, plan and supervise, in coordination with the supervisor, the coherence and suitability of the Personal Activities Document.
- Periodically review, along with the supervisor, and by means of a reasoned report, the educational activities and to assist the doctoral candidate in identifying and designing his/her Research Plan and to approve, if he/she deems appropriate, any subsequent improvements, details, specifications that are amended to it.
- Oversee the interaction between the doctoral candidate and the Academic Doctoral Programme Commission.

2.- The dissertation supervisor and co-supervisor undertake to:

- Supervise and guide the design and monitor the progress of the Research Plan, together with the mentor, through regular meetings with the doctoral candidate and the mentor.

- Design, plan and supervise, coordinating with the mentor, the coherence and suitability of the educational activities, overseeing them to ensure these two principles.
- Facilitate access by the doctoral candidate to all equipment and infrastructures that the university has available for the use of the doctoral candidate to carry out research activities.
- Evaluate the Research Plan on a yearly basis, along with the mentor and by means of a reasoned report.
- Promote and support the student so that he/she can develop his/her own capacities for research, independent work and critical analysis of information.
- Foster in-depth research by the student on his/her topic through expert advice and interaction with academic peers.
- Read, correct and comment on the scientific contributions derived from the dissertation project.
- Ensure that the doctoral candidate knows the academic-administrative requirements for defending the dissertation, as well as the periods of time and deadlines that correspond to the entire process.
- Any other tasks assigned by the Academic Doctoral Programme Commission.

3.- The department chairperson undertakes to:

- Facilitate access to the material resources and support services available at FCG-BCC in order to attain the objectives and goals proposed in the student's research plan.
- If for reasons beyond his/her control, the dissertation supervisor cannot fulfil the commitments accepted under this document, to designate another supervisor so that the doctoral candidate can finish his/her doctoral dissertation, as long as the maximum periods of time set out in current legislation have not expired.

4.- The chairperson of the doctoral programme undertakes to:

- Facilitate access to the infrastructure necessary to attain the objectives and goals proposed in the student's general work plan.
- Ensure that the doctoral candidate is aware of the Academic-Administrative Guide to the Doctoral Programme and the rules for presenting and defending his/her dissertation, as well as the maximum periods of time available to complete said dissertation.
- Any other tasks assigned by the Academic Doctoral Programme Commission.

5. The co-supervisor undertakes to:

- Facilitate access to the material resources and support services available to attain the objectives and goals proposed in the student's research plan.

6.- The doctoral candidate undertakes to:

- Carry out the activities proposed in his/her educational programme and research specialisation.
- Successfully meet the objectives of the educational programme and specialisation.

7.- To resolve any conflicts that might arise during the dissertation process, the procedure for the resolution of conflicts shall be followed that has been approved by the Programme's Academic Commission and the regulations and organisational structures in place at the institution that has contracted him/her.

8.- The dissertation mentor and supervisor shall ensure the rights of the doctoral candidate:

- Exercising the intellectual property rights derived from the educational activity itself during the research and in accordance to his/her contribution, as set out in the provisions of the consolidated text of the Intellectual Property Act, approved by Royal Legislative Decree 1/1996, of 12 April. The aforementioned rights shall be independent of, compatible and cumulative with other rights that might be derived from the research conducted, without prejudice to the constraints derived from the collective work when the research staff member in training participates or is associated with a group research project.
- With regard to industrial property, the provisions of Law 11/1986, of 20 March, on Patents, and if applicable, Royal Decree 55/2002, of 18 January, on the exploitation and transfer of inventions created at public research bodies shall both apply. The aforementioned rights shall in no case be of a financial nature.

9.- The doctoral candidate undertakes to respect and fulfil the commitments accepted with regard to confidentiality, industrial property and exploitation of the results, derived from agreements that might be entered into between the student and FCG-BCC; or between the student, FCG-BCC and outside Institutions interested in the research conducted by the doctoral candidate.

Signed in _____, on ____ (day) _____ (month), _____ (year)

Signature of the Student:

Signature of the Mentor:

**Signature of the Supervisor:
the Co-supervisor:**

Signature of

**(If there is no co-supervisor,
this must be expressly indicated)**

**Signature of the Department Chairperson:
Programme Chairperson:**

Signature of the Doctoral

Additional note: If a new dissertation co-supervisor is appointed after the signing of this commitment, the annex to this document must be completed.

**ANNEX. COMMITMENTS OF THE PARTIES FOR THE COMPLETION OF
DOCTORAL STUDIES**

The undersigned **Dr** _____, of legal age, appointed co-supervisor of the dissertation written by the student **Mr/Ms** _____ by the Academic Doctoral Programme Commission in Gastronomic Sciences of the Faculty of Gastronomic Sciences of Mondragon Unibertsitatea FCG-BCC, accepts the terms of the agreement in effect among the parties.

Signatory 1	
Signatory 2	
Signatory 3	

signed on _____

And expresses his/her willingness to accept the commitments specified for the dissertation supervisor, the conflict resolution procedure set out in said agreement and the provisions related to the rights and obligations in terms of intellectual and industrial property of the parties.

For these purposes, the present annex is hereby signed in _____, on ____ (day)
_____ (month), _____ (year)

Signature of the Co-supervisor

COMPROMISO DE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL DOCTORADO

De una parte, **D./D^a.** _____, mayor de edad, matriculado/a en el Programa de Doctorado en Ciencias Gastronómicas en la Facultad de Ciencias Gastronómicas de Mondragon Unibertsitatea (FCG-BCC)

De otra parte, **D./D^{ña}** _____ **Doctor/a**, mayor de edad, tutor/a // director/a del citado alumno/a que cursa los estudios citados anteriormente.

De otra parte, **D./D^{ña}** _____ **Doctor/a**, mayor de edad, director/a del citado alumno/a que cursa los estudios citados anteriormente.

De otra, **D./D^{ña}** _____ **Doctor/a**, mayor de edad, codirector/a del citado alumno/a que cursa los estudios citados anteriormente.

De otra, **D./D^{ña}** _____ **Doctor/a**, mayor de edad, en calidad de Director del Departamento _____ de la Facultad de Ciencias Gastronómicas de Mondragon Unibertsitatea (FCG-BCC)

Exponen:

Que se reconocen mutuamente la capacidad y el interés recíproco para suscribir el presente documento de compromisos para el desarrollo del doctorado, para lo que acuerdan:

1.- El tutor/a se compromete a:

- Diseñar, planificar y supervisar, coordinado con el director o directora, la coherencia e idoneidad del Documento de Actividades Personalizado.
- Realizar el seguimiento periódico, junto con el director o directora, -mediante informe razonado- de las actividades de formación y ayudar al doctorando o doctoranda a identificar y diseñar su Plan de Investigación, y avalar –si lo creyera conveniente- las posteriores mejoras y detalles y concreciones incorporados al mismo.
- Velar por la interacción del doctorando o de la doctoranda con la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

2.- El/la director/a y codirector de tesis se compromete(n) a:

- Tutelar y orientar en el diseño y seguimiento del desarrollo del Plan de Investigación conjuntamente con el tutor o tutora, mediante la planificación de reuniones regulares con el doctorando o doctoranda y el tutor o tutora.
- Diseñar, planificar y supervisar, coordinado con el tutor o tutora, la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, velando por estos dos principios.
- Facilitar al doctorando o doctoranda todos los equipos e infraestructuras que la universidad ponga a disposición del doctorando para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Evaluar anualmente junto con el tutor o tutora, y mediante informe razonado, el Plan de Investigación.
- Impulsar y apoyar al alumno o alumna para que desarrolle su propia capacidad de investigación, de trabajo independiente y de análisis crítico de la información.
- Propiciar que el alumno o alumna profundice en el tema de su investigación mediante la asesoría de expertos en el área y la interacción con pares académicos.
- Leer, corregir y comentar las contribuciones científicas derivadas del proyecto de tesis.
- Asegurarse de que el doctorando o doctoranda conoce los requisitos académico-administrativos para la defensa de la tesis, así como los plazos y límites temporales correspondientes a todo el proceso.
- Aquellas otras que le asigne la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

3. El/la codirector/a se compromete a:

- Facilitar el acceso a los recursos materiales y servicios de apoyo de los que dispone para alcanzar los objetivos y metas planteados en el plan de trabajo general del estudiante.

4.- El/la director/a del Departamento se compromete a:

- Facilitar el acceso a los recursos materiales y servicios de apoyo de los que dispone FCG-BCC para alcanzar los objetivos y metas planteados en el plan de investigación del estudiante.
- Si por causas sobrevenidas el director/a de tesis no pudiera cumplir con los compromisos adquiridos en este documento, designar a otro director/a de manera que el doctorando/a pueda ultimar la tesis doctoral siempre que no haya agotado los plazos máximos establecidos por la legislación vigente.

5.- El/la responsable del programa de doctorado se compromete a:

- Facilitar el acceso a la infraestructura necesaria para alcanzar los objetivos y metas planteados en el plan de trabajo general del estudiante.
- Asegurar que el doctorando o doctoranda conoce la Guía Académico-administrativa del Programa de Doctorado y la normativa de presentación y lectura de tesis, y los plazos máximos de que dispone para el desarrollo de la tesis.
- Aquellas otras que le asigne la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

6.- El/la doctorando/a se compromete a:

- Realizar las actividades previstas en su programa de formación y especialización en la investigación.
- Cumplir los objetivos del programa de formación y especialización con aprovechamiento.

7.- Que para superar los conflictos que pudieran surgir a lo largo del desarrollo de la tesis, se atenderán al procedimiento de resolución de conflictos aprobado por la Comisión Académica del Programa y a las normativas y estructuras organizativas vigentes en la institución que lo ha contratado.

8.- Que el tutor/a y el director/a de tesis preservarán los derechos del doctorando/a:

- Ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su propia actividad formativa en la investigación y de acuerdo con su contribución, conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Los citados derechos serán independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que pudieran derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el personal investigador en formación participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación.
- En cuanto a la propiedad industrial, se estará a lo que disponga la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, y, en su caso, el Real Decreto 55/2002, de 18 de enero, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación. Los referidos derechos no tendrán en ningún caso naturaleza económica.

9.- Que el doctorando/a se compromete a respetar y cumplir los compromisos adquiridos en materia de confidencialidad, propiedad industrial y explotación de resultados, derivados de convenios que pudieren suscribirse entre el alumno y FCG-BCC; o entre el alumno, FCG-BCC y terceras Instituciones interesadas en la investigación que desarrolla el doctorando.

Lo que suscriben en _____, a ____ de _____ de _____

Fdo. Alumno/a:

Fdo.Tutor/a:

Fdo.Director/a:

Fdo.Codirector/a:
(Si no existe codirector/a,
debe indicarse expresamente)

Fdo.Director/a del Departamento:

Fdo.Responsable del PD:

Nota adicional: Si con posterioridad a la firma de este compromiso se designara un nuevo codirector/a de tesis deberá completarse el anexo a este documento.

ANEXO. COMPROMISOS DE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL DOCTORADO

El / la que suscribe **Dr./Dra D./D^a** _____, mayor de edad,
designado/a codirector/a de la tesis del alumno **D./D^a** _____,
por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Gastronómicas de
la Facultad de Ciencias Gastronómicas de Mondragon Unibertsitatea FCG-BCC, acepta
los términos del acuerdo existente entre las partes

Firmante 1	
Firmante 2	
Firmante 3	

firmado el _____

Y muestra su disposición para asumir los compromisos especificados para el director/a
de tesis, el procedimiento de resolución de conflictos recogido en el citado acuerdo y lo
dispuesto en relación a los derechos y deberes relativos a la propiedad intelectual e
industrial de las partes.

Para lo que suscribe el presente anexo en _____, a ____ de _____ de

Fdo. Codirector/a:

CONFORMIDAD DEL DEPARTAMENTO Y AUTORIZACIÓN DEL/LA DIRECTORA(ES)/A(S) DE TESIS PARA SU PRESENTACIÓN Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL. TESIS POR COMPENDIO

Dr./a _____, como Director/a de la Tesis Doctoral _____ realizada en el Departamento _____ por el Doctorando D./D^a. _____ autoriza la presentación de la citada Tesis Doctoral, dado que reúne las condiciones necesarias para su defensa.

De la misma manera, el Departamento de _____ en reunión celebrada el día _____ de _____, ha acordado dar la conformidad a la admisión a trámite de presentación de la citada Tesis Doctoral, para lo que propone el siguiente Tribunal:

En Donostia-San Sebastián, a _____ de _____ de _____

EL/LA DIRECTOR/A DE TESIS

EL/LA COORDINADOR/A DE DEPARTAMENTO

Fdo: _____

Fdo: _____

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTONÓMICAS DE MONDRAGON UNIBERTSITATEA (FCG-BCC)

INFORME DE IDONEIDAD DE LA TESIS POR COMPENDIO, EMITIDA POR EL/LA DIRECTORA/A DE TESIS

Aspectos que deben valorarse:

Idoneidad de la presentación de la tesis por compendio (Incluir información del Factor de Impacto y posición de la revista en el área):

Aportaciones de las publicaciones:

Apertura de nuevas vías de trabajo:

Importancia y la aplicabilidad de los resultados:

En Donostia-San Sebastián, a de de

EL/LA DIRECTORA/A DE TESIS

Fdo: _____

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA REVISTA CIENTÍFICA O EDITORIAL DEL LIBRO (CUANDO NO EXISTA FACTOR DE IMPACTO)

D./D^a _____, Doctor/a que desarrolla su actividad laboral en _____, en calidad de _____,

EXPONE:

Revista o editorial 1.- Que _____ es una revista (o editorial) de elevado reconocimiento dentro del área de _____. Y fundamenta su criterio en los siguientes aspectos:

Primero.-

Segundo.-

Tercero.-

Cuarto.-

Revista o editorial 2.- Que _____ es una revista (o editorial) de elevado reconocimiento dentro del área de _____. Y fundamenta su criterio en los siguientes aspectos:

Primero.-

Segundo.-

Tercero.-

Cuarto.-

Revista o editorial 3.- Que _____ es una revista (o editorial) de elevado reconocimiento dentro del área de _____. Y fundamenta su criterio en los siguientes aspectos:

Primero.-

Segundo.-

Tercero.-

Cuarto.-

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

ANEXO

PROPUESTA DE TRIBUNAL

MIEMBROS TITULARES

Emita Informe
Calidad de Tesis

Presidente:

1. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):**

Vocal:

2. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN



TELEFONO:

E-MAIL:

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):**

Vocal:

3. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN



TELEFONO:

E-MAIL:

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):**

Vocal:

4. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN



TELEFONO:

E-MAIL:

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):**

Secretario:

5. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN



TELEFONO:

E-MAIL:

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):**

MIEMBROS SUPLENTE (*)

Vocal:

Emite Informe
Calidad de Tesis (**)

6. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):**

Vocal:

7. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):**

8. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):**

() Al menos uno de los vocales suplentes deberá ser de FCG-BCC.*

*(**) Sólo si al menos 2 miembros titulares emiten también el Informe de Calidad de Tesis.*

Rapporteurs / Informadores Extranjeros: (para obtención mención Doctor Europeo)

Nota: Deben ser distinto/as del/de las responsables de la estancia del/de la doctorando/a en el extranjero y no podrán formar parte del Tribunal de Tesis

9. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables:**

10. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables:**

CONFORMIDAD DEL DEPARTAMENTO Y AUTORIZACIÓN DEL/LA DIRECTOR/(ES)/A(S) DE TESIS PARA SU PRESENTACIÓN Y PROPUESTA DE TRIBUNAL

Dr./a _____, como Director/a de la Tesis Doctoral _____ realizada en el Departamento _____ por el Doctorando D./D^a. _____ autoriza la presentación de la citada Tesis Doctoral, dado que reúne las condiciones necesarias para su defensa.

De la misma manera, el Departamento de _____ en reunión celebrada el día _____ de _____ de _____, ha acordado dar la conformidad a la admisión a trámite de presentación de la citada Tesis Doctoral, para lo que propone el siguiente Tribunal:

En Donostia-San Sebastián, a _____ de _____ de _____

EL/LA DIRECTOR/A DE TESIS

EL/LA JEFE/A DE DEPARTAMENTO

Fdo: _____

Fdo: _____

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE MONDRAGÓN UNIBERTSITATEA (FCG-BCC).

ANEXO

PROPUESTA DE TRIBUNAL

MIEMBROS TITULARES

Emite Informe
Calidad de Tesis

Presidente:

1. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

INFORME DE IDONEIDAD

- Presentación del candidato:
- Actividad que desarrolla actualmente:
- Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:
- Nº de proyectos en que ha participado,
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:
- Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:
- Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:
- Nº de patentes:
- Nº de tesis leídas:
- Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):

Vocal:

2. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

Emite Informe
Calidad de Tesis (**)

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):**

Vocal:

3. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

Emita Informe
Calidad de Tesis (**)

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):**

Vocal:

4. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

Emita Informe
Calidad de Tesis (**)

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):**

Secretario:

5. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

Emite Informe
Calidad de Tesis (**)

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):**

MIEMBROS SUPLENTE (*)

Vocal:

Emite Informe
Calidad de Tesis (**)

6. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):**

Vocal:

7. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

Emita Informe
Calidad de Tesis (**)

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):**

Vocal:

8. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

Emite Informe
Calidad de Tesis (**)

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables (OBLIGATORIO EN EL CASO DE DOCTORES QUE NO SON PROFESORES DE UNIVERSIDAD):**

() Al menos uno de los vocales suplentes deberá ser de FCG-BCC.*

*(**) Sólo si al menos 2 miembros titulares emiten también el Informe de Calidad de Tesis.*

Rapporteurs / Informadores Extranjeros: (para obtención mención Doctor Europeo)

Nota: Deben ser distinto/as del/de las responsables de la estancia del/de la doctorando/a en el extranjero y no podrán formar parte del Tribunal de Tesis

Emite Informe
Calidad de Tesis (**)

9. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables:**

10. NOMBRE Y DOS APELLIDOS: DR/A.

Nº DE D.N.I. O PASAPORTE:

UNIVERSIDAD/CENTRO DE INVESTIGACIÓN:

CENTRO:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

DIRECCIÓN: C/

C.P.

POBLACIÓN

TELEFONO:

E-MAIL:

INFORME DE IDONEIDAD

- **Presentación del candidato:**
- **Actividad que desarrolla actualmente:**
- **Línea/s de investigación en la/s que trabaja o ha trabajado:**
- **Nº de proyectos en que ha participado,**
 - de convocatorias públicas:
 - en el marco de contratos con empresas:
- **Nº de artículos publicados en revistas nacionales e internacionales:**
- **Nº de pósters, ponencias, etc. en congresos nacionales e internacionales:**
- **Nº de libros o capítulos (volúmenes, etc.) de libros escritos:**
- **Nº de patentes:**
- **Nº de tesis leídas:**
- **Otros méritos adicionales reseñables:**

EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORAL

TITULO TESIS:

DOCTORANDO:

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS

UNIVERSIDAD: MONDRAGON UNIBERTSITATEA

MIEMBRO DEL TRIBUNAL: Dr/a:

VALORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL:

		Excelente	Buena	Media	Suficiente	Deficiente
Redacción de tesis	Originalidad					
	Definición de objetivos					
	Metodología					
	Relevancia de los resultados					
	Discusión / Conclusiones					
	Bibliografía					
	Presentación, aspectos formales					
Acto académico de lectura y defensa (para valorar el día de lectura de tesis)	Capacidad expositiva demostrada en la lectura de tesis					
	Capacidad expositiva y argumentativa demostrada en la defensa de tesis					
	Recursos utilizados en la presentación y defensa					

Calificación que otorga:

(No Apto, Aprobado, Notable, Sobresaliente)

FECHA:

Fdo: _____

EVALUACIÓN TESIS

(continuar en cuantas páginas considere oportuno)

**SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE
MONDRAGON UNIBERTSITATEA (FCG-BCC)**

FICHA DOCTORANDO Y RESUMEN DE LA TESIS DOCTORAL

TITULO DE TESIS

DOCTORANDO D./D^a.:

DIRECCIÓN DOCTORANDO: C/ , C.P. - POBLACIÓN (PROVINCIA).

TLF.:

DEPARTAMENTO:

DIRECTOR/A:

AREAS DE CONOCIMIENTO preferentes (máximo 4 áreas, según clasificación de la UNESCO) donde se pueda encuadrar la Tesis:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

RESUMEN DE LA TESIS DOCTORAL

(10 líneas máximo)

DOKTOREGAI FITXA ETA DOKTORETZAKO TESISAREN LABURPENA

TESI-aren IZENBURUA:

Jaun/Andere DOKTOREGAI

DOKTOREGAI HELBIDEA: K/ , P.K. - HERRIA (HIRIBURUA).

TLFOa.:

DEPARTAMENTUA:

ZUZENDARIA:

Lehentasunezko **EZAGUPEN EREMUA**K (4 arlo gehienez, UNESCO sailketaren arabera) Zeintzutan tesia kokatu bait daitekeen:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

DOKTORETZA-TESIAREN LABURPENA

(10 lerro gehienez)

LARD OF THE CANDIDATE FOR DOCTORATE AND SUMMERY OF THE THESIS

TITLE OF THESIS:

CANDIDATE FOR DOCTORATE Mr/Mrs:

CANDIDATE'S FOR DOCTORATE DIRECTION: St/ , P.C. - TOWN

(PROVINCE). TL.:

DEPARTMENT:

DIRECTOR:

AREAS OF KNOWLEDGE preferential (maximun 4 areas, according to classification of the UNESCO) where it is possible to fit the Thesis:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

SUMMARY OF THE DOCTORAL THESIS

(Maximun 10 lines)

INFORME RAZONADO DE LA TESIS

TITULO TESIS:

DOCTORANDO/A:

PROGRAMA DE DOCTORADO: CIENCIAS GASTRONÓMICAS

UNIVERSIDAD: MONDRAGON UNIBERTSITATEA

MIEMBRO DEL TRIBUNAL: Dr/a:

APRUEBA TESIS: SI NO

VALORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL:

	Excelente	Buena	Media	Suficiente	Deficiente
Originalidad					
Definición de objetivos					
Metodología					
Relevancia de los resultados					
Discusión / Conclusiones					
Bibliografía					
Presentación, aspectos formales					

FECHA:

Fdo: _____

INFORME RAZONADO

(continuar en cuantas páginas considere oportuno)

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE MONDRAGON UNIBERTSITATEA (FCG-BCC)

TESIARI BURUZKO INFORME ARRAZOITUA

TESIAREN TITULUA:

DOKTOREGAIA:

DOKTORETZA PROGRAMA: INGENIARITZA MEKANIKOA ETA ENERGIA
ELEKTRIKOA

UNIBERTSITATEA: MONDRAGON UNIBERTSITATEA

EPAIMAHAIKO KIDEA:

TESIA EGOKITZAT MATEN DU : BAI EZ

DOKTORETZA TESIAREN BALORAZIOA:

	Bikaina	Oso ona	Ona	Nahikoa	Gutxiegi
Originaltasuna					
Helburuen zehaztapena					
Metodologia					
Emaitzen garrantzia					
Eztabaida / Ondorioak					
Bibliografia					
Aurkezpena, alderdi formalak					

DATA:

Sinatua: _____

INFORME ARRAZOITUA

(behar beste orrialde erabili)

MONDRAGON UNIBERTSITATEAREN GASTRONOMIA ZIENTZIEN FAKULTATEKO
GASTRONOMIA ZIENTZIEN DOKTORETZA PROGRAMAREN BATZORDEA

REASONED REPORT OF THE THESIS

TITLE OF THE THESIS:

PhD STUDENT:

PhD PROGRAM: GASTRONOMIC SCIENCES

UNIVERSITY: MONDRAGON UNIBERTSITATEA

MEMBER OF THE JURY:

PASSES THE THESIS: YES NO

EVALUATION OF THE DOCTORAL THESIS:

	Excellent	Very Good	Good	Pass	Fail
Originality					
Definition of the goals					
Methodology					
Importance of the results					
Discussion / Conclusions					
Bibliography					
Presentation, formal aspects					

DATE:

Signed: _____

REASONED REPORT

(use as pages as necessary)

**ACADEMIC COMMITTEE OF PHD PROGRAM IN GASTRONOMIC SCIENCES OF THE
FACULTY OF GASTRONOMIC SCIENCES OF MONDRAGON UNIBERTSITATEA (FCG-
BCC)**

MEMORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

MEMORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REALIZADO EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO:

TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

DIRIGIDO POR:

TUTOR /A EN FCG-BCC:

DOCTORANDO:

LUGAR:

FECHA:

DEDICACIÓN:

AGRADECIMIENTO:

I. RESUMEN:

II. ÍNDICE:

III. ÍNDICE DE FIGURAS:

IV. ÍNDICE DE TABLAS:

V. SÍMBOLOS Y ACRÓNIMOS:

1.- INTRODUCCIÓN:

2.- ENMARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO:

(*)

3.- OBJETIVOS:

4.- HIPÓTESIS:

5.- METODOLOGÍA:

6.- RESULTADOS PRELIMINARES:

(*)

7.- CONCLUSIONES:

8.- BIBLIOGRAFÍA:

9.- ANEXOS:

(*) Apartados que deben completarse obligatoriamente.

PLAN DE INVESTIGACIÓN: DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PREVISTAS

Alumno/a: _____

Programa de Doctorado: Ciencias Gastronómicas

Departamento:

Tipo de dedicación: Parcial Completa

Tutor/a de tesis: _____

Director/a de tesis: _____

Codirector/a (si lo hubiera¹): _____

Curso	Relación de actividades formación no reglada previstas (Mínimo una actividad por curso)	Descripción de las Actividades previstas	Fecha prevista (mes y año)
Elija un elemento.	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		
Elija un elemento.	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		
Elija un elemento.	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		
Elija un elemento.	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		

¹ Si no existe, debe indicarse expresamente.

En _____, a ____ de _____ de _____

VºBº Tutor/a

VºBº Director/a

VºBº Codirector/a²

² Ver nota anterior.

Actividad de Formación Específica	Fecha prevista (mes y año)	Fecha real (mes y año)	Observaciones del doctorando/a (debe indicarse por qué se ha realizado)

Actividad de Formación No Reglada (Mínimo una actividad por curso)	Descripción de la Actividad	Fecha prevista (mes y año)	Fecha real (mes y año)	Observaciones del doctorando/a (debe indicarse por qué se ha realizado)

2. Evaluación del desarrollo de la investigación por parte del tutor/a y director/a de tesis:

Positiva

Negativa

3. La tesis cumplirá los plazos previstos:

Sí

No

En caso negativo explicar los motivos y acciones correctoras:

-
-
-
-

Fecha: _____

Firma directores/as:

2º. CURSO: Curso Académico:

1. Actividades realizadas a lo largo del programa

Actividad de Formación No Reglada (Mínimo una actividad por curso)	Descripción de la Actividad	Fecha prevista (mes y año)	Fecha real (mes y año)	Observaciones del doctorando/a (debe indicarse por qué se ha realizado)

2. Evaluación del desarrollo de la investigación por parte del tutor/a y director/a de tesis:

Positiva

Negativa

3. La tesis cumplirá los plazos previstos:

Sí

No

En caso negativo explicar los motivos y acciones correctoras:

-
-
-
-

Fecha: _____

Firma directores/as:

SOLICITUD DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA TESIS DOCTORAL

El/la que suscribe, D./D^a _____, alumno/a matriculado/a en el Programa de Doctorado **en Ciencias Gastronómicas**

SOLICITA:

La admisión a trámite de su Tesis Doctoral presentada a través del Departamento de _____

En _____, a _____ de _____ de _____

EL/LA DOCTORANDO

Fdo.: _____

Acompañan a dicha solicitud los siguientes documentos:

TESIS EN FORMATO ELECTRÓNICO (PDF) Y **UN EJEMPLAR EN SOPORTE DE PAPEL**

CONFORMIDAD DEL DEPARTAMENTO Y AUTORIZACIÓN DEL/LA DIRECTORA(ES)/A(S) DE TESIS PARA SU PRESENTACIÓN, Y PROPUESTA DE TRIBUNAL O

CONFORMIDAD DEL DEPARTAMENTO Y AUTORIZACIÓN DEL/LA DIRECTORA(ES)/A(S) DE TESIS PARA SU PRESENTACIÓN, Y PROPUESTA DE TRIBUNAL TESIS POR COMPENDIO

FICHA DOCTORANDO Y RESUMEN DE LA TESIS DOCTORAL

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE MONDRAGON UNIBERTSITATEA FCG-BCC.

SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE CODIRECTOR/A DE TESIS

El/la que suscribe D./D^a. _____, Coordinador/a del Departamento. _____,

SOLICITA:

La sustitución de D../D^a. _____,

codirector/a

de la tesis desarrollada por el/la doctorando/a _____, proponiendo en su lugar
a D./D^a

Y fundamenta su solicitud en las siguientes causas:

Primera.-

Segunda.-

....

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS
GASTRONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE MONDRAGON
UNIBERTSITATEA FCG-BCC

SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE DIRECTOR/A DE TESIS O DE TUTOR/A

El/la que suscribe D./D^a. _____, Coordinador/a del Departamento. _____,

SOLICITA:

La sustitución D./D^a. _____,

director/a

tutor

de la tesis desarrollada por el/la doctorando/a _____, proponiendo en su lugar a D./D^a

Y fundamenta su solicitud en las siguientes causas:

Primera.-

Segunda.-

....

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE MONDRAGON UNIBERTSITATEA FCG-BCC

SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE MATRÍCULA

D. /D^a _____, doctorando/a del Programa de Doctorado en Ciencias Gastronómicas de la Facultad de Ciencias Gastronómicas de Mondragon Unibertsitatea FCG-BCC

SOLICITO, el cambio en la modalidad de dedicación:

- de COMPLETA a PARCIAL
- de PARCIAL a COMPLETA

MOTIVOS:

En Donostia-San Sebastián, a ___ de _____ de _____

Firma del solicitante

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE MONDRAGON UNIBERTSITATEA FCG-BCC

SOLICITUD DE BAJA EN EL DOCTORADO

D./D^a.

(nombre y apellidos del alumno/a)

que se halla matriculado/a en el Programa de Doctorado en Ciencias Gastronómicas y desarrolla la tesis (tema o título de tesis, si procede) bajo la dirección del Dr./Dra.

SOLICITA:

La baja

temporal¹

definitiva

como doctorando/a en el citado Programa de Doctorado en Ciencias Gastronómicas por los siguientes motivos:

-

-

En , a de de

Firma del doctorando/a

**SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE
MONDRAGON UNIBERTSITATEA (FCG-BCC)**

¹ por un período máximo de un año.

SOLICITUD PARA DESIGNAR CODIRECTOR(ES)/(AS) DE TESIS

El/la que suscribe D./D^a. _____, tutor/director de tesis del/de la doctorando/a

SOLICITA:

La designación del/ de la Dr./Dra. D./D^a _____, como codirector/a de la tesis que está siendo desarrollada por el/la citado/a doctorando/a. Y fundamenta su solicitud en las siguientes causas:

Primera.-

Segunda.-

En Donostia-San Sebastián, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE MONDRAGON UNIBERTSITATEA FCG-BCC

SOLICITUD DE CONFIDENCIALIDAD DE LA TESIS

D. /D^a

_____representante de
la Empresa/Institución _____,

SOLICITA:

Que se adopten las medidas establecidas por FCG-BCC para preservar la confidencialidad de la tesis doctoral que ha sido/está siendo desarrollada por el/la doctorando/a

Breve explicación de los motivos que justifican dicha solicitud

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante

Nota aclaratoria de la Comisión Académica del Programa de Doctorado: La aceptación de esta solicitud de confidencialidad no exime al doctorando y a la Universidad de la obligación de cumplir los requisitos de presentación y lectura de la tesis, y de registro de esta en el Ministerio de Educación; establecidos en los apartados 4, 5, y 6 del artículo 14 del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

En Donostia-San Sebastián, a ____ de _____ de _____

Firma del solicitante

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS
GASTRONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE
MONDRAGON UNIBERTSITATEA FCG-BCC

SOLICITUD DE NO PUBLICIDAD DE ASPECTOS OBJETO DE PROTECCIÓN

El alumno/a **D. /D^a.** _____, matriculado/a en el Programa de Doctorado en Ciencias Gastronómicas, desarrollada en el Departamento _____, siendo sus tutor/a y director/a de tesis:

Tutor/a: _____

Director/a: _____

Codirector/a (si lo hubiera): _____

EXPONE:

Que la tesis _____ redactada por él/ella se ha desarrollado en el marco de un convenio de confidencialidad con la empresa (CCTT, u otro tipo de institución) _____ que exigen la no publicidad de varios aspectos de la tesis que deben ser objeto de protección, tanto en el proceso de exposición pública y evaluación previa como en el de la defensa pública de la tesis.

Por ello **SOLICITA:**

Que la Comisión Académica del citado Programa de Doctorado adopte las medidas necesarias para garantizar el secreto en relación a los siguientes aspectos de la tesis:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo. Alumno/a:

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN COEMCOAS GASTRONÓMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE MONDRAGON UNIBERTSITATEA FCG-BCC

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

D. /D^a _____ (doctorando/a del PD
_____, con dedicación

Completa

Parcial

SOLICITA:

SOLICITUD DE PRÓRROGA	
<input type="checkbox"/> TIEMPO COMPLETO <input type="checkbox"/> 1 ^a Prórroga (1 año) <input type="checkbox"/> 2 ^a Prórroga (1 año)	<input type="checkbox"/> TIEMPO PARCIAL <input type="checkbox"/> 1 ^a Prórroga (2 años) <input type="checkbox"/> 2 ^a Prórroga (1 año)

La prórroga del plazo de finalización de la tesis por 1 año más por haber concurrido las siguientes circunstancias que han retrasado la finalización de esta:

- Contingencias relacionadas con el equipamiento que se preveía utilizar.
 - Contingencias relacionadas con la estancia que estaba prevista para el 2º año que han motivado su retraso.
 - Bajas temporales del/los director/es de tesis superiores a 3 meses
 - Cambio de director/a en el último año de la tesis.
 - Retraso en la aceptación de un artículo en una tesis por compendio de publicaciones
 - Pérdida de información por sustracción en la institución
 - En el caso de tesis en cotutela, por cualquiera de las contingencias enumeradas anteriormente que se hayan producido en la otra institución.
 - Contingencias inherentes a la investigación en la que se fundamenta la tesis doctoral.
 - Haber obtenido evaluación negativa en la presentación pública de la tesis.
- Otra/as: _____

Breve explicación del alcance de la(s) contingencia(s) sobrevenida(s):

En Donostia-San Sebastián, a ____ de _____ de _____

Firma del solicitante

Vº Bº del director de tesis

Vº Bº del codirector de tesis

**COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE MONDRAGON UNIBERTSITATEA
FCG-BCC**

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

El/la que suscribe **D./D^a** _____, que cursa los estudios de doctorado en el Programa de Doctorado en Ciencias Gastronómicas, solicita la evaluación del Plan de Investigación, presentado en el modo y plazos expuestos en la Guía Académico-Administrativa del citado Programa de Doctorado, para lo que adjunta la siguiente documentación:

- Memoria del Proyecto de Investigación
- Cuaderno de actividades desarrolladas hasta la fecha
- Documento de actividades de formación no reglada que desarrollará a lo largo de la tesis

Fdo. Alumno/a:

Con este fin, el/la tutor/a y el director/a de la tesis (y el codirector/a si lo hubiera), proponen el siguiente tribunal:

FUNCIÓN (*)	DOCTOR(A) PROPUESTO(A)	INSTITUCIÓN (**)
PRESIDENTE:	Dr./Dra. D./D ^a	
VOCAL:	Dr./Dra. D./D ^a	
VOCAL:	Dr./Dra. D./D ^a	
DIRECTOR(A) DE TESIS:	Dr./Dra. D./D ^a	
CODIRECTOR(A) DE TESIS:	Dr./Dra. D./D ^a	

(*) Además del director(a) y codirector(a) de tesis siempre deben proponerse tres miembros más.

(**) Un miembro debe pertenecer a un Institución distinta de MGEP.

prevista para el _____ de _____ de _____.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.Tutor/a:

Fdo.Director/a:

Fdo.Codirector/a:
(Si no existe codirector/a,
debe indicarse expresamente)

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS GASTRONÓMICAS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GASTRONÓMICAS DE MONDRAGON UNIBERTSITATEA FCG-
BCC

CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA
TESIS DOCTORALES
BASE DE DATOS TESEO

DATOS DEL AUTOR

- **Identificador:**

Tipo de documento:

NIF		Pasaporte		NIE	
-----	--	-----------	--	-----	--

- **Nombre:**
- **1^{er} Apellido:**
- **2^o Apellido:**
- **Año de nacimiento:**

Sexo			
H		M	

- **Nacionalidad:**

DATOS DE LA TESIS

- **Título de la Tesis:**
- **Universidad Española:**
- **Departamento:**
- **Programa de Doctorado:**
- **Año Académico de comienzo de curso de doctorado que está cursando:**
- **Centro de lectura de tesis:**
- **Mención Europea/Mención Internacional:**

Sí		No	
----	--	----	--

- **Calificación de la Tesis:**
- **Fecha de Lectura:**

DIRECCIÓN DE LA TESIS

Director

- **Identificador:**

Tipo de documento:

NIF		Pasaporte		NIE	
-----	--	-----------	--	-----	--

- **Nombre:**
- **1^{er} Apellido:**

- 2º Apellido:
- Nacionalidad

Co-Director

- Identificador:

Tipo de documento:

NIF		Pasaporte		NIE	
-----	--	-----------	--	-----	--

- Nombre:
- 1^{er} Apellido:
- 2º Apellido:
- Nacionalidad:

TRIBUNAL

Presidente

- **Identificador:**

Tipo de documento:

NIF		Pasaporte		NIE	
-----	--	-----------	--	-----	--

- **Nombre:**
- **1^{er} Apellido:**
- **2^o Apellido:**
- **Nacionalidad:**

Secretario

- **Identificador:**

Tipo de documento:

NIF		Pasaporte		NIE	
-----	--	-----------	--	-----	--

- **Nombre:**
- **1^{er} Apellido:**
- **2^o Apellido:**
- **Nacionalidad:**

Vocal

- **Identificador:**

Tipo de documento:

NIF		Pasaporte		NIE	
-----	--	-----------	--	-----	--

- **Nombre:**
- **1^{er} Apellido:**
- **2^o Apellido:**
- **Nacionalidad:**

Vocal

- **Identificador:**

Tipo de documento:

NIF		Pasaporte		NIE	
-----	--	-----------	--	-----	--

- **Nombre:**
- **1^{er} Apellido:**
- **2^o Apellido:**
- **Nacionalidad:**

Vocal

- **Identificador:**

Tipo de documento:

NIF		Pasaporte		NIE	
-----	--	-----------	--	-----	--

- **Nombre:**
- **1^{er} Apellido:**
- **2^o Apellido:**
- **Nacionalidad:**

Vocal

- **Identificador:**

Tipo de documento:

NIF		Pasaporte		NIE	
-----	--	-----------	--	-----	--

- **Nombre:**
- **1^{er} Apellido:**
- **2^o Apellido:**
- **Nacionalidad:**

INFORMACIÓN DE ACCESO

Doctorados LRU (doctorados del RD 185/1985 y del RD 778/1998)

- **Estudio por el que accede al doctorado:**
 - Titulación Oficial:
 - Titulación Extranjera:
 - Otros Estudios Superiores:

- **Universidad en la que obtuvo el título:**
 - Universidad Española:
 - Universidad Extranjera:
 - Instituciones no universitarias:

- **Año Académico de finalización de los estudios que le dieron acceso al doctorado:**
 - ¿Posee algún otro título universitario?

Sí		No	
----	--	----	--

- **Año de obtención del DEA o Suficiencia Investigadora:**
- **Año de inscripción del proyecto de tesis:**
 - ¿Ha obtenido alguna beca para la realización de la tesis?

Sí		No	
----	--	----	--

Organismo que ha concedido la beca:

Doctorados LOU

Acceso al doctorado en periodo de formación:

- **Modo de acceso:**

Título Universitario Español	
Título de una Institución Superior del EEES	
Título de Sistemas Educativos ajenos al EEES	

- **Titulación de acceso al doctorado:**
- **Universidad Española:**

Acceso al doctorado en periodo de investigación:

• **Modo de acceso:**

Título Oficial de Máster Universitario	
Título de una Institución Superior del EEES	
Superar 60 créditos de un Máster Universitario	
60 créditos no incluidos en Máster Universitario	
Título de graduado con 300 o más créditos	
DEA o Suficiencia Investigadora	

• **Titulación de acceso al doctorado:**

• **Institución que emite el título de acceso:**

- ¿Posee algún otro título universitario?

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

• **Año de inscripción del proyecto de tesis:**

- ¿Ha obtenido alguna beca para la realización de la tesis?

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

Organismo que ha concedido la beca:

INFORMACIÓN TESIS

- **Tipo de Campo:**

Ciencias	
Ingeniería y Arquitectura	
Ciencias de la Salud	
Arte y Humanidades	

- **Idioma de la Tesis:**
- **Resumen de la Tesis:**

- Acepto la publicación del fichero de mi tesis en Internet:

Sí		No	

- Calificación de la UNESCO:

ÁREA				LÍNEA	

ÁREA				LÍNEA	

ÁREA				LÍNEA	

ÁREA				LÍNEA	